

DECLARACIÓN AMBIENTAL 2025

Parque Energético San Roque

Abril 2026

REALIZADA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE MODIFICA EL ANEXO IV DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE ORGANIZACIONES EN UN SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTALES (EMAS) DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ENERGÉTICO SAN ROQUE (MOEVE, S.A.), PLANTA DE MEZCLA Y ENVASADO DE SAN ROQUE (MOEVE COMMERCIAL, S.A.), COGENERACIÓN PESR (GEPESA) Y COGENERACIÓN LUBRISUR (GENERACIÓN CARTEIA, S.L.U.), EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.



Moeve | Parque Energético San Roque

Carta del Director



La declaración ambiental EMAS del Parque Energético San Roque constituye la confirmación de nuestro compromiso y transparencia en lo que se refiere a gestión ambiental en este centro industrial, donde tenemos la intención de ir siempre por delante de la legislación y reducir al máximo nuestra huella en el entorno.

Presentamos este documento un año en el que hemos conseguido con esfuerzo y tesón varios logros que me gustaría resaltar, principalmente la reducción del consumo de agua en un 15% con respecto a 2023. Este hito lo hemos logrado gracias a que hemos llevado a cabo proyectos de calado como son las mejoras en la red de aguas pluviales y la puesta en marcha del nuevo emisario, con lo que hemos ganado mayor capacidad de tratamiento de las aguas. Otro dato interesante es que la planta de recirculación de aguas, que inauguramos en 2024, nos ha permitido recircular en el Parque Energético San Roque un total de 733.000 metros cúbicos de agua a lo largo del año pasado.

La disminución del consumo de agua y reducción de su vertido final, que hemos logrado bajar en un 14% desde 2023, es el camino claro de circularidad de la actividad industrial que estamos siguiendo en nuestras instalaciones, donde somos conscientes de que el agua es un bien preciado y escaso.

Además, en el apartado de la economía circular continuamos con las tramitaciones de los permisos ambientales necesarios para el coprocesado de residuos SANDACH, subproductos de origen animal no destinados a consumo humano, como materia prima para nuestras soluciones energéticas y, siguiendo con nuestra apuesta por la sostenibilidad, ya somos capaces de valorizar el 63% de nuestros residuos.

Para convertir estos proyectos en realidad hemos invertido a lo largo de 2025 más de 51 millones de euros, que suponen un incremento del 56% con respecto a 2023.

También seguimos avanzando en el centro industrial través de la hoja de ruta que ha establecido Moeve mediante de su estrategia 2030 Positive Motion, con la cual no solo vamos a descarbonizarnos sino que también vamos a ayudar a nuestros clientes en este proceso, con grandes proyectos para Andalucía y el Campo de Gibraltar como el Valle Andaluz del Hidrógeno Verde.

El Parque Energético San Roque sigue respaldando una política de transparencia, donde una relación cercana y fluida con nuestro entorno y con nuestros vecinos es clave y por eso la comunicación es constante a través de espacios de diálogo como el Comité de Vecinos, habiéndose realizado además en el año que ocupa a esta declaración medioambiental las jornadas de Puertas Abiertas dedicadas a toda la ciudadanía.

A esto hay que sumar la labor de fundación Moeve en materia de biodiversidad, que tiene como eje estratégico la recuperación y puesta en valor de humedales como la Estación Ambiental Madre Vieja, ubicada en San Roque, que se ha convertido además en un espacio donde desarrollar otras acciones de calado como la recuperación de la lechuza común y el galápagos europeo, sumando en 2025 un nuevo humedal en el Campo de Gibraltar como es la laguna Huerta de las Pilas en Algeciras.

Antes de terminar quisiera destacar nuestro activo más preciado: los profesionales de Moeve en el Parque Energético San Roque, un equipo comprometido con el medio ambiente y nuestro entorno.

Saludos.

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO/INSTALACIÓN.....	5
1.1. Parque Energético San Roque	5
1.2. Emplazamiento	5
1.3. Descripción de los procesos	6
2. POLÍTICA AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	8
2.1. Política Ambiental	8
2.2. Descripción del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)	9
2.3. Comunicación	10
2.4. Implicación de los empleados	12
2.5. Organización	12
2.6. Acreditaciones y Certificaciones	13
2.6.1. Sistema de Gestión	13
2.6.2. Registro EMAS	14
3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES.....	14
3.1. Aspectos ambientales directos significativos en condiciones normales de funcionamiento	15
3.2. Aspectos ambientales directos significativos en condiciones diferentes a las normales de funcionamiento	15
3.3. Aspectos ambientales indirectos significativos	16
4. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	16
4.1. Datos de producción anuales	16
4.2. Emisiones atmosféricas	17
4.2.1. Emisiones fugitivas (programa LDAR)	18
4.2.2. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero	18
4.3. Ruido	19
4.4. Efluentes hídricos	19
4.5. Residuos	21
4.6. Suelos y aguas subterráneas	21
4.7. Materias primas	22
4.8. Energía	22
4.8.1. Consumo de energía	22
4.9. Agua	23
4.10. Uso del suelo en relación con la biodiversidad	23
4.11. Efectos derivados de incidentes y/o accidentes ambientales	24
5. REQUISITOS LEGALES APLICABLES	25
5.1. Autorización Ambiental Integrada	29
6. OBJETIVOS AMBIENTALES	30
6.1. Resultados 2025	31
6.2. Objetivos 2026	32
7. RECURSOS ASIGNADOS A PROTECCIÓN AMBIENTAL	34
7.1. Inversiones	34
7.2. Gastos	35

8. MOEVE Y LA BIODIVERSIDAD / ACTUACIONES AMBIENTALES EXTERNAS	35
ANEXO I: EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	37
1. Identificación de las etapas del ciclo de vida de los productos de Moeve	37
2. Bases para identificar los aspectos ambientales	38
3. Identificación de aspectos ambientales	38
3.1. Aspectos ambientales directos en condiciones normales de funcionamiento y aspectos ambientales indirectos	38
3.2. Aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales de funcionamiento (incidentes y accidentes)	39
4. Evaluación de aspectos ambientales	39
4.1. Escalas de valoración	39
4.2. Pesos de cada aspecto	41
4.3. Cálculo para la valoración de los aspectos	42
4.4. Selección de aspectos significativos	42
5. Resultados	43
5.1. Aspectos ambientales directos significativos en condiciones normales de funcionamiento hasta el percentil 75	43
ANEXO II: GLOSARIO DE TÉRMINOS	45

1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO/INSTALACIÓN

1.1. Parque Energético San Roque

Desde su puesta en marcha en 1967, en una zona estratégica para las exportaciones como es la Bahía de Algeciras, la Refinería Gibraltar-San Roque, que pasó en 2022 a denominarse Parque Energético San Roque (en adelante, PESR), se ha configurado como una industria altamente integrada con el complejo petroquímico de su entorno y con el resto de industrias locales a las que abastece de productos energéticos. Sus unidades de proceso funcionan en base a tecnologías dirigidas al ahorro energético, así como a la máxima seguridad de personas e instalaciones.

El PESR (código CNAE 19.20¹ y CIF A28003119) tiene la peculiaridad de incorporar una importante área petroquímica, dos unidades de cogeneración de electricidad y vapor (código CNAE 35.16¹) y unidades de fabricación de bases lubricantes, parafinas y extractos aromáticos, por lo que la gama de productos que de ella salen va más allá que la mayoría de las instalaciones de refino. Su capacidad de destilación ronda las 12 millones de toneladas de petróleo crudo al año.

En el Parque Energético se fabrican todo tipo de combustibles (propano, butano, gasolinas, combustibles de aviación, gasóleos, etc.) y productos químicos puros básicos para la industria petroquímica, como el benceno, paraxileno, ortoxileno y otros, siendo algunas de sus plantas únicas a nivel nacional.

La Planta de Mezcla y Envasado de San Roque (blending) depende de la compañía Moeve Commercial, S.A., con código CNAE 46.71. Aquí, las distintas bases lubricantes obtenidas en el PESR son convenientemente mezcladas y aditivadas para conseguir los diferentes tipos de aceites, tanto lubricantes (automoción, marinos e industriales) como hidráulicos, con las calidades requeridas en cada caso.

Para los anteriores diseños y fabricación de los productos finales e intermedios implicados se realizan las labores de distribución necesarias, incluyendo las que conciernen a la terminal marítima y la monoboya flotante.

En la presente declaración se ponen de manifiesto los resultados conseguidos con la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, así como el trabajo desarrollado a los largo de 2025 y los objetivos planteados de cara al año 2026.

1.2. Emplazamiento

Las instalaciones del PESR (Moeve, S.A.), Planta de Mezcla y Envasado de San Roque (Moeve Commercial, S.A.), Cogeneración PESR (GEPESA) y Cogeneración Lubrisur (Generación Carteia, S.L.U.) están situadas en el extremo sur de España, en la localidad de San Roque, perteneciente a la provincia de Cádiz. Estas instalaciones ocupan una superficie aproximada de 173 ha.

Para la expedición de productos por medio de barcos se utilizan las instalaciones del puerto del PESR. Además, se dispone de un oleoducto que permite el envío de productos a las instalaciones de Exolum. Existen también cargaderos de cisternas y camiones en distintos puntos de la fábrica.

¹ Equivalencias entre CNAE-2009 y NACE Rev.2

CNAE-2009				NACE Rev.2	
CIF	Sociedad	Instalación	Sector	Código	Código
A28003119	Moeve, S.A.	Parque Energético San Roque	Refino de petróleo	19.20	Refino de petróleo 19.20
A83491019	Generación Eléctrica Peninsular, S.A. (GEPESA)	Cogeneración PESR	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	35.16	Producción de energía eléctrica 35.11
B06943237	Generación Carteia, S.L.U.	Cogeneración Lubrisur	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	35.16	Producción de energía eléctrica 35.11
A80298896	Moeve Commercial, S.A.	Planta de Mezcla y Envasado de San Roque	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares	46.71	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares 46.71

En el mismo complejo industrial se encuentra la Planta Química Puente Mayorga (de Moeve Chemicals, S.A.). La proximidad de las dos instalaciones favorece su alto grado de integración, de forma que un gran porcentaje de la materia prima consumida en aquella es suministrada por el Parque Energético, consiguiéndose una minimización en el impacto global del proceso al evitarse el transporte desde otros suministradores nacionales o internacionales.

En la Figura 1.2.1 se recoge una foto aérea de la parcela en la que se encuentra instalado el PESR y en la Figura 1.3 un diagrama de las principales unidades productivas.

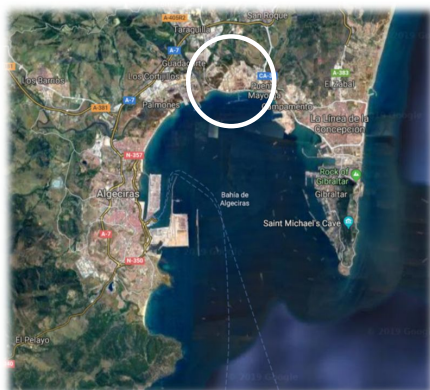


Figura 1.2.1 - Ubicación de la instalación

Ocupación del suelo	m ² /t
2025	0,1652
2024	0,1709
2023	0,1661

Tabla 1.2 - Superficie ocupada por t de crudo destilado

1.3. Descripción de los procesos

Abastecimiento de petróleo: el puerto y la monoboya

El petróleo llega a los tanques del PESR a través de una línea submarina que parte de una monoboya situada en la Bahía de Algeciras, a una milla de la costa, en la que pueden amarrar petroleros de hasta 350.000 TPM. El ritmo de descarga puede alcanzar los 12.000 m³/h.

Existe además un puerto con ocho puntos de atraque disponibles para la carga y descarga de productos, uno de los cuales se dedica en exclusiva a la actividad de las barcas que dan suministro de combustible a los buques. Este puerto admite buques de hasta 175.000 TPM.

A través de estas instalaciones, el Parque Energético recibe anualmente más de 11 millones de toneladas de petróleo crudo y productos. Para el control de cualquier contingencia derivada de un accidente o incidente, se dispone de un Plan de Emergencia del Terminal Marítimo (PETMA) y de un Plan Interior Marítimo (PIM).

La capacidad de almacenamiento del Parque Energético es de, aproximadamente, 2.100.000 m³, de los cuales 900.000 m³ se dedican a crudo y el resto a productos.

La operación del Parque Energético

Se realiza en una amplia gama de unidades, que incluyen procesos de destilación, como las unidades Crudo-I y Crudo-III de destilación atmosférica, unidades de destilación a vacío y producción de disolventes específicos; procesos de conversión, como las unidades de craqueo catalítico (FCC), reformado de naftas (Platforming y RZ-250), craqueo térmico de residuos (Visbreaking), alquilación de butanos y producción de componentes oxigenados (ETBE); tratamiento de productos, como las hidrodesulfuraciones HDS-IV y HDS-V para la obtención de gasóleos de hasta 10 ppm de azufre, HDS-II, para preparación de la carga a FCC y HDS-III para la obtención de disolventes. Además, las distintas corrientes de gas producidas se tratan en las unidades de absorción con aminas para eliminar el SH₂ que contienen, que a continuación se transforma en azufre elemental en las cinco plantas de recuperación de azufre existentes.

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCIA DGSACC	
	202699907499599, 21/06/2026	
	Registro Electrónico	Hora 18:36:12

Procesos auxiliares de fabricación

Unas instalaciones tan complejas y amplias como las comprendidas por el Parque Energético necesitan, para su óptimo funcionamiento, un conjunto de servicios denominados auxiliares. Dentro de este grupo se encuentran los sistemas que generan vapor (calderas), electricidad (turbinas), compresores de aire, sistemas de refrigeración de agua, planta de tratamiento de aguas residuales (las procedentes del propio Parque Energético, deslastres de barcos y otras instalaciones cercanas), tratamiento de lodos y una larga lista de instalaciones que son necesarias para el proceso.

Las áreas de mayor extensión y complejidad, dentro de los servicios auxiliares, son las de producción y distribución de vapor de agua y electricidad, y dentro de estos aspectos, la planta de cogeneración.

Dentro del complejo se encuentran dos instalaciones que se encargan de la generación eléctrica y la producción de vapor para el uso en los procesos (código CNAE 35.16); éstas son la Cogeneración Refinería, perteneciente a la sociedad Generación Eléctrica Peninsular, S.A. (GEPESA), con 2 turbinas, y la Cogeneración Lubrisur, perteneciente a la sociedad Generación Carteia S.L.U., con 1 turbina.

Actualmente, las dos turbinas de GEPESA y la turbina de Generación Carteia cuentan con la mejor tecnología disponible para la generación eléctrica en el complejo de Moeve, sin prácticamente emisiones de SO₂, NO_x (las tres turbinas disponen del sistema de abatimiento Dry Low NO_x-DLN) y Partículas.

El Parque Energético y las plantas químicas

El Parque Energético se encuentra íntimamente relacionado con las empresas de su entorno y, muy particularmente, con las dos plantas químicas presentes en la zona. Así, por ejemplo, gran parte de la materia prima (queroseno y benceno) empleada por la Planta Química Puente Mayorga para la fabricación de parafinas lineales y productos base para detergentes proceden del PESR. En el caso de Indorama Ventures Química, dedicada a la producción de precursores para la fabricación de plásticos y polímeros, las materias primas suministradas son, principalmente, paraxileno y metaxileno.

ONDARIO JUAN DOMINGUEZ NAVARRO cert. elec. repr. A28003119		21/06/2026 18:35	PÁGINA 7/48
VERIFICACIÓN	FjXBI6L25PQ39DMB2SNXB8AGMFE7KB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

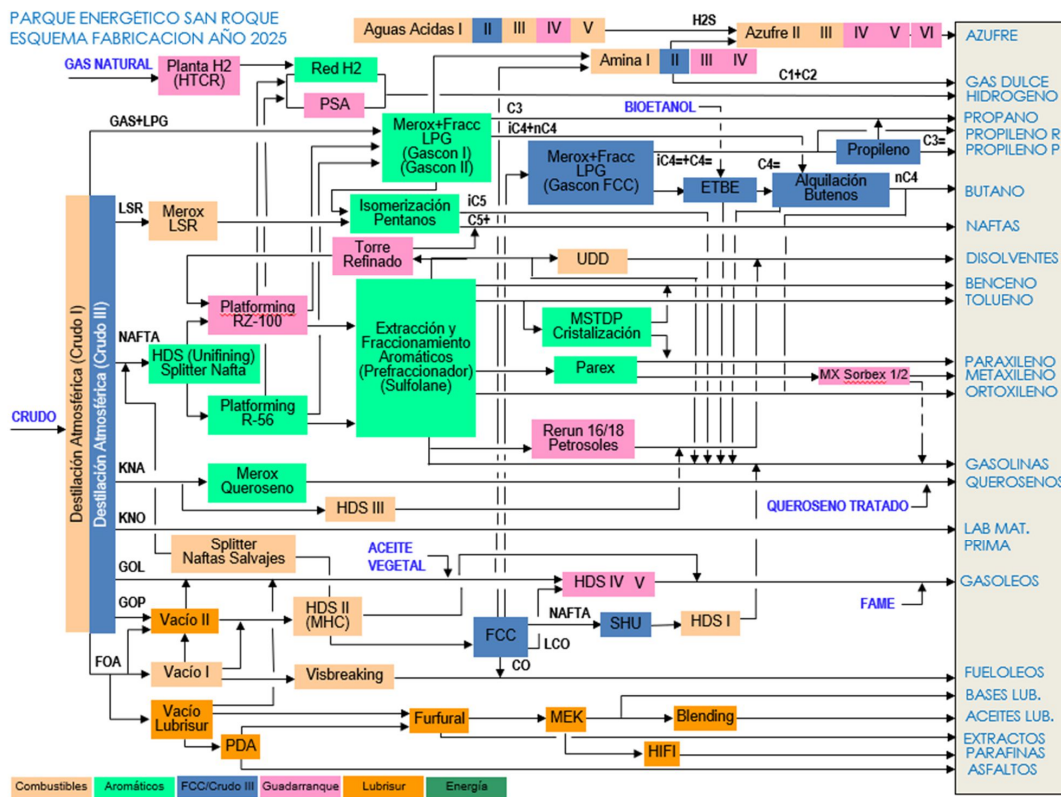


Figura 1.3 - Diagrama de producción del Parque Energético San Roque

2. POLÍTICA AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

2.1. Política Ambiental

Moeve dispone de una **Política HSEQ** o de **Seguridad, Salud Laboral, Medio Ambiente y Calidad** (PL-0003, aprobada por su Consejo de Administración en mayo de 2025) de obligado cumplimiento para cualquier persona que participe en las actividades de Moeve, cuya responsabilidad es velar por su propia seguridad y por la protección del medio ambiente, observando la legislación y las normas internas de la organización, para prevenir o minimizar los peligros, accidentes laborales e impactos medioambientales.

Somos conscientes de que la **excelencia ambiental** es un elemento clave en la actividad productiva. Por ello, esta política tiene marcado como objetivo desarrollar con éxito su visión, cuidando a todas las personas que trabajan y colaboran con nosotros, a nuestros clientes, a las comunidades y al entorno en el que operamos, comprometiéndonos a superarnos siempre y velando por que los principios de *protección del medio ambiente* queden integrados en las decisiones empresariales y en los planes de negocio de la Compañía.

Por otro lado, Moeve dispone de una **Política de Sostenibilidad** (PL-0023, mayo 2025) que tiene como objetivo actuar como marco global, estableciendo los principios de sostenibilidad que rigen en el resto de las políticas. Esta recoge e integra los aspectos materiales de la Compañía y grupos de interés, y contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) de Naciones Unidas, haciendo hincapié en aquéllos que consideramos prioritarios. Moeve contribuye al desarrollo sostenible y está decidida a promover la acción climática y superar los desafíos de la transición energética, para así cubrir las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras de satisfacer las propias.

Asimismo, Moeve dispone de una **Política de Acción Climática** (PL-0028, mayo 2025) cuyo objetivo es establecer un marco para articular la estrategia y el modelo de negocio de la Compañía de forma coherente, con el compromiso de llevar a cabo las acciones climáticas necesarias y alineadas con la transición energética, y una economía baja en carbono. Moeve es una compañía energética global que tiene el objetivo de adaptar la energía a las necesidades de sus grupos de interés, y considera que la gestión responsable del cambio climático y la transición energética debe constituirse en el eje principal de su sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Por último, la **Política de Economía Circular** (PL-0041, mayo 2025) tiene como objetivo establecer los compromisos para avanzar en una transición energética justa y sostenible, basada en la Economía Circular, como parte de la solución a desafíos globales de nuestra sociedad, tales como la escasez de recursos, la gestión de los residuos, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y el deterioro ambiental.

Todas estas políticas están disponibles en la web de la Compañía a través del siguiente enlace:

<https://www.moeveglobal.com/es/compania/gobierno-corporativo/politica-corporativa>

El *Parque Energético San Roque* dispone, adicionalmente, de una política ambiental complementaria y alineada con las anteriores, que se desarrolla en los términos del *Convenio de Buenas Prácticas Ambientales* suscrito con la APBA, quedando recogida en la memoria de este convenio.

2.2. Descripción del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

El Parque Energético San Roque tiene implantado un SGA certificado por AENOR (nº GA-1997/0023), según UNE-EN-ISO 14001, con el fin de desarrollar y poner en práctica la *política ambiental* establecida y gestionar sus aspectos ambientales.

Periódicamente, la Dirección de la instalación revisa los resultados del SGA, evaluando su implantación y eficacia y, entre otros, estableciendo nuevos objetivos para la mejora continua de la gestión ambiental.

Se dispone de las siguientes herramientas:



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA DGSACC	
	202699907499599 - 21/06/2026	
	Registro Electrónico	Hora 18:36:12

El SGA se soporta sobre la siguiente estructura documental:

- o Manual del Sistema de Gestión de Moeve (MO-0345), donde se describen las responsabilidades de toda la Organización, así como el control de las actividades y de todas las partes implicadas que causan o son susceptibles de causar efectos medioambientales. Define todos los elementos de los que se compone el SGA.
- o Manual Operativo de Medio Ambiente (MO-0393), en el que se describen los procedimientos operativos de carácter medioambiental, las normas para los distintos vectores ambientales y las responsabilidades de distintos actores respecto al sistema de gestión ambiental.
- o Procedimientos generales y específicos, como desarrollo complementario de los manuales.
- o Manuales específicos, que son el desarrollo operativo de los procedimientos generales y específicos.
- o Módulos de formación, que describen con detalle las tareas específicas a desarrollar para una actividad o puesto de trabajo.
- o Instrucciones operativas, como desarrollo práctico de un departamento de los documentos anteriores.

2.3. Comunicación

Para Moeve, el diálogo, el conocimiento mutuo y la participación en proyectos de las comunidades en las que desarrolla sus actividades, son un compromiso constante. La compañía es consciente de que sus actuaciones, tanto a nivel operativo como de apoyo a la comunidad y responsabilidad corporativa, deben tener en cuenta las expectativas y demandas de sus Grupos de Interés (GGII).

Para promover ese diálogo abierto y conocer de primera mano las preocupaciones ambientales de nuestro entorno más cercano, en el **Parque Energético San Roque** todos los años se elabora un **Plan de Comunicación** (interna y externa), se analizan las actividades realizadas y se propone, en función de cada actividad, la mejora de las actuaciones.

Moeve tiene establecidos mecanismos de diálogo con los principales GGII con el fin de escuchar sus opiniones y demandas, dar a conocer nuestra actividad e informar sobre los avances que realizamos, creando con ello relaciones de confianza.

Con el objetivo de establecer un contacto y diálogo directo con la población más cercana a nuestras instalaciones, desde el año 2007 se celebra periódicamente el **Comité de Vecinos**. Durante estos encuentros, se ofrece información directa de la actividad de Moeve a los vecinos de las poblaciones más cercanas.

El Comité de Vecinos es una iniciativa pionera en la comarca, que permite a los representantes de distintas entidades sociales contactar de forma directa con la empresa en cualquier momento. Además de las reuniones periódicas, sus teléfonos están incluidos en los protocolos de llamadas en caso de incidente para que puedan recibir información de primera mano.

En estos encuentros participan, entre otros, los representantes de distintas agrupaciones de Puente Mayorga (AAVV Puente Romano y Asociación de Mujeres El Drago), de Campamento (AAVV Campamento, Asociación de Mujeres Mudeca) y Guadarranque (AAVV Carteia), así como los directores y las AMPAs de los colegios de Campamento y Puente Mayorga, y un representante del Ayuntamiento de San Roque.

Durante estos encuentros se abordan aquellos temas en los que los vecinos tienen un mayor interés, además de repasar los indicadores medioambientales y de seguridad de Moeve y las acciones que se llevan a cabo en el entorno.

ONDARIO JUAN DOMINGUEZ NAVARRO cert. elec. repr. A28003119		21/06/2026 18:35	PÁGINA 10/48
VERIFICACIÓN	FjXBI6L25PQ39DMB2SNXB8AGMFE7KB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Otras de las acciones a destacar ha sido el encuentro de participación ciudadana para informar sobre el proyecto Carteia, enmarcado en el Valle Andaluz del Hidrógeno Verde, que consistirá en una planta de amoniaco verde. Moeve desgranó los pormenores de esta iniciativa, incluyendo su impacto en la salud, ante más de 30 personas de 14 entidades diferentes entre administraciones públicas, representantes de colectivos vulnerables, asociaciones de vecinos y empresas del Campo de Gibraltar.

Durante el año 2025 nos han visitado más de 2.700 personas, destacándose la visita del delegado territorial de Medio Ambiente en Cádiz, Óscar Curtido, y del subdelegado del Gobierno andaluz en Algeciras, Javier Rodríguez Ros, además de la visita de la comisión de Medio Ambiente de la Confederación de Empresarios de Cádiz.

De especial importancia entre las actuaciones de comunicación externa, a los efectos de esta declaración, son el estrecho contacto con líderes de opinión y el seguimiento de medios de comunicación, monitorizando las noticias relativas a Moeve y a Fundación Moeve, donde la información y la comunicación ambiental es considerada crítica, además de participación en foros y eventos organizados por medios de comunicación en aras de la transparencia, la divulgación y la información.

Se trabaja para dar una respuesta rápida y eficaz a cualquier solicitud de terceras partes interesadas sobre la gestión ambiental del Parque Energético San Roque, e identificar las oportunidades de mejora. Por ese motivo se registran, gestionan y realizan las comunicaciones con estas partes interesadas.

En 2025 se registraron catorce **quejas**: siete por olores, cinco por antorchas, otra por mal estado de una parcela de Moeve y finalmente otra por aparición de grava en la playa.

Además, se mantiene una comunicación continua con las Administraciones Públicas, derivada de los requisitos definidos en la Autorización Ambiental Integrada (AAI).

Por otra parte, la **comunicación interna** se realiza a través de los canales establecidos, siendo una buena herramienta para lograr los siguientes objetivos:



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCIA DGSACC	
	202699907499599-21/06/2026	
	Registro Electrónico	Hora 18:36:12

La comunicación interna cuenta con canales específicos para la difusión de noticias y participación de los empleados, como son los Encuentros con la Dirección, Intranet, Newsletters y Pantallas Informativas. Estos canales persiguen mantener el interés del público interno, permitir que las personas se sientan escuchadas, generar sentimiento de pertenencia y una mejor opinión de su lugar de trabajo, comunicar sobre la transformación en Moeve, así como hacer suyos ciertos valores como la importancia de la seguridad y la protección del medio ambiente.

A través de la newsletter sobre la información del Parque Energético, de periodicidad quincenal, se promueve informar al empleado sobre el transcurrir de la instalación e incidir en materias como la protección ambiental y la seguridad, ofreciendo puntualmente noticias de interés. Además, el plan de comunicación interna cuenta con varios eventos ligados a la sensibilización ambiental del empleado, como es la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente cada mes de junio.

Por último, se emplea como herramienta de comunicación externa e interna esta Declaración Ambiental, dándole difusión entre los empleados, presentándola ante los medios de comunicación y exponiéndola públicamente a los grupos de interés del Campo de Gibraltar, habilitándose también una cuenta de correo electrónico a modo de canal donde recibir y dar respuesta a todas las dudas de la ciudadanía una vez leída la presente declaración.

2.4. Implicación de los empleados

La política ambiental de Moeve considera prioritaria la formación, tanto del personal propio como el de las empresas de servicios que trabajan en sus instalaciones, estableciendo que el éxito de una política para la protección del medio ambiente depende, fundamentalmente, del grado de implicación de todos los trabajadores.

Durante el año 2025 se impartieron charlas a un total de 5.569 trabajadores de empresas contratistas, que recibieron información sobre requisitos ambientales y riesgos específicos de la instalación.

Fundación Moeve también cuenta con su **Programa de Voluntariado**, gracias al cual sus profesionales pueden participar en este tipo de acciones en la comarca del Campo de Gibraltar.

2.5. Organización

Para el desarrollo de las actividades involucradas en el SGA, Moeve cuenta con distintos recursos humanos, quedando definidas en el organigrama (Figura 2.5.1) las relaciones e interdependencias de la unidad de Protección Ambiental, elemento clave dentro del SGA.

La estructura organizativa del departamento de *Protección Ambiental*, que presta servicio al PESR, depende jerárquicamente del responsable de Sistemas de Gestión y Mejora Continua (SYMEC), integrado en la Dirección.

ONDARIO JUAN DOMINGUEZ NAVARRO cert. elec. repr. A28003119		21/06/2026 18:35	PÁGINA 12/48
VERIFICACIÓN	FjXBI6L25PQ39DMB2SNXB8AGMFE7KB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

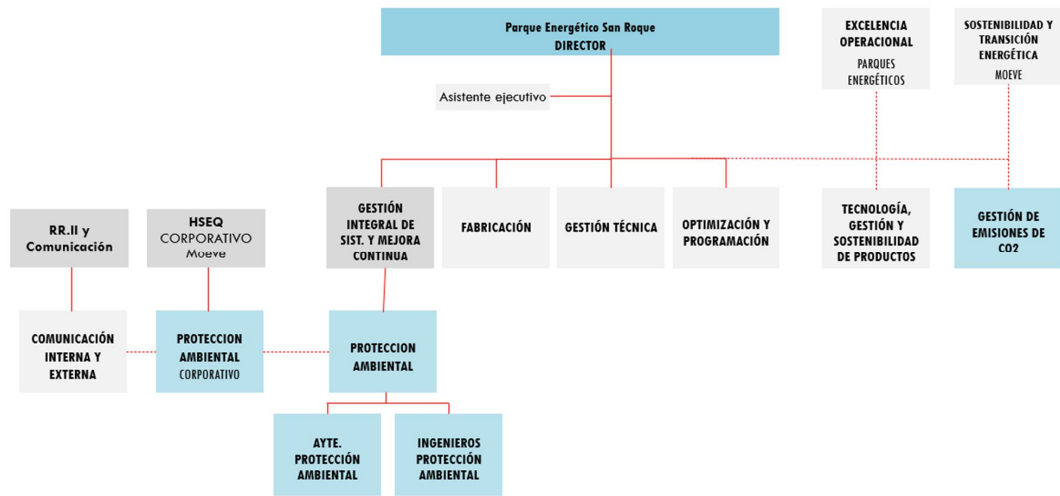


Figura 2.5.1 - Organigrama Protección Ambiental

2.6. Acreditaciones y Certificaciones

2.6.1. Sistema de Gestión

La instalación dispone de las siguientes acreditaciones y certificaciones:

Nº Registro	Acreditación / Certificación
GA-1997/0023	Gestión Ambiental – Moeve, conforme a UNE-EN-ISO 14001
ES-AN-000005	Certificado EMAS – PESR, Planta de Mezcla y Envasado de San Roque, Cogeneración PESR y Cogeneración Lubrisur, conforme al Reglamento 1221/2009
C-32648/RRA-MLM	Guía de Buenas Prácticas Ambientales
GE-2014/0010	Gestión Energética Moeve, conforme a UNE-EN ISO 50001
SPRL-077/2008	Certificado del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales conforme a ISO 45001
AR-1274/2009	Certificado Reglamentario del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales conforme art. 30 del RD 39/1997
ER-1296/1994	Gestión Calidad – Moeve, conforme UNE-EN-ISO 9001

ES12/11439	Calidad de Servicio para Concesiones de Terminales de Mercancías a Granel
FS22-2014/0015	Certificación FSSC22000 del sistema de inocuidad alimentaria
SA-0027/2014	Seguridad Alimentaria Planta Moldeo conforme ISO 22000



2.6.2. Registro EMAS

En 2025, el PESR ha obtenido la validación de su Declaración Ambiental conforme a los requisitos del Reglamento Europeo 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Ambientales, modificado por los Reglamentos 2017/1505 y 2018/2026.

La vigente actualización en el Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía para "Parque Energético San Roque", "Planta de Mezcla y Envasado de San Roque", "Cogeneración PESR" y "Cogeneración Lubrisur" es de fecha 9 de julio de 2025, otorgada por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

El certificado EMAS tiene como referencia AENOR nº VDM 99/006 y registro nº **ES-AN-000005** en la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, incluyéndose en el registro el mismo alcance del Sistema de Gestión Ambiental.

3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Por aspecto ambiental se entiende cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente. La identificación y evaluación de dichos aspectos es fundamental para corregir las posibles deficiencias y optimizar, a su vez, el uso de recursos naturales y materias primas empleadas en los procesos de producción.

Moeve dispone del procedimiento PR-295 donde se define la metodología para la identificación, evaluación y registro de los aspectos ambientales directos e indirectos, cumpliendo con el enfoque del ciclo de vida requerido por ISO 14001:2015; así, se tienen en cuenta los aspectos ambientales generados por los emplazamientos de Moeve y los generados de forma indirecta, aguas arriba o abajo.

Cada uno de los aspectos ambientales en condiciones normales de funcionamiento se evalúa en función de una serie de criterios, siendo el resultado para cada uno de ellos la suma del producto del valor obtenido en cada criterio, multiplicada por su peso o influencia.

Para la identificación de los aspectos ambientales en condiciones de funcionamiento diferentes a las normales se utilizan los criterios aplicados en el Análisis de Riesgos Ambientales (ARAS) de Moeve, conforme a lo establecido en el Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, y en la norma UNE 150008:2008, de Análisis y Evaluación del Riesgo Ambiental. El resultado del análisis de riesgos proporciona un listado con los sucesos iniciadores y escenarios accidentales identificados para el emplazamiento y, a partir de ese listado, se evalúa la potencial liberación del agente contaminante al medio considerando las medidas preventivas y de control existentes en la instalación.

Para más detalle sobre la metodología para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales, ver Anexo I.

3.1. Aspectos ambientales directos significativos en condiciones normales de funcionamiento

ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO SIGNIFICATIVO	IMPACTO AMBIENTAL
Emissiones a la atmósfera	
Dióxido de azufre Óxidos de nitrógeno Monóxido de carbono Partículas Olores	Calidad del aire
Dióxido de carbono	Cambio climático
Suelos	
Hidrocarburos	Uso y calidad del suelo
Gestión de residuos	
Residuos peligrosos a depósito Residuos no peligrosos a depósito	Generación de residuos
Consumo directo de recursos naturales	
Consumo de agua	Disponibilidad de recursos naturales

Como aspecto significativo positivo se ha identificado el envío de residuos a valorización. Este aspecto positivo se debe al esfuerzo realizado por el PESR para la minimización de residuos a eliminación y la búsqueda de valorizadores para nuestros residuos. Los aspectos ambientales significativos se han tenido en cuenta para la definición de los objetivos ambientales de 2026 (apartado 6).

3.2. Aspectos ambientales directos significativos en condiciones diferentes a las normales de funcionamiento

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO EN INCIDENTES O EMERGENCIAS	IMPACTO AMBIENTAL
Riesgo de accidentes o incidentes y efectos ambientales derivados	
Derrame de gasóleo al mar	Calidad de las aguas marinas

4.2. Emisiones atmosféricas

Las emisiones a la atmósfera de los focos de combustión existentes en la instalación se controlan en función de lo establecido en la AAI, mediante monitorización, medidas de autocontroles y medidas externas a través de una Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental (ECCA). Los datos se envían en tiempo real a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

La adaptación de la AAI a las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) aplicables incluye la posibilidad de realizar una gestión integral de las emisiones canalizadas. La técnica de gestión integral (método burbuja) consiste en gestionar las emisiones de varias unidades de la instalación utilizando la combinación más adecuada de MTD en las distintas unidades afectadas, y permite alcanzar unas emisiones totales iguales o menores de las que se lograrían aplicando niveles de emisión individuales.

En la tabla siguiente se incluyen los valores burbuja para las emisiones de SO₂, NO_x y Partículas, junto con su Valor Límite Burbuja (VLB):

	2023	2024	2025	VLB
Concentración SO ₂ (mg/Nm ³)	317	321	333	900 ⁽¹⁾
Concentración Partículas (mg/Nm ³)	28	N/A (2)	N/A (2)	35 ⁽²⁾
Concentración NO _x (mg/Nm ³)	169	160	171	278 ⁽¹⁾

1. Actualización Valores Límite Burbuja según AAI/CA/016/M3 (5 diciembre 2024)
2. Eliminación de la burbuja de partículas según AAI/CA/016/M3 (5 diciembre 2024)

Los indicadores básicos se incluyen a continuación:

	2023		2024		2025	
	Emisión total (t)	Índice de emisión (kg/kt crudo)	Emisión total (t)	Índice de emisión (kg/kt crudo)	Emisión total (t)	Índice de emisión (kg/kt crudo)
SO ₂	1.322	127	1.294	128	1.322	126
Partículas	153	15	157	16	50	5
NO _x	946	91	1.531	151	1.784	170

La tendencia ascendente observada en el valor burbuja anual (mg/Nm³) de NO_x y en las correspondientes emisiones másicas (toneladas) se justifica con la creciente actividad de las dos cogeneraciones (Cogeneración PESR y Cogeneración Lubrisur) de 2023 a 2025; en el año 2024, las cogeneraciones funcionaron 453 horas más que en 2023, y en 2025 estuvieron en marcha 1.443 horas más que en 2024. En la tabla correspondiente a los datos de producción anuales (epígrafe 4.1) puede verificarse, del mismo modo, el aumento progresivo en la producción de electricidad.

En sentido contrario, se observa la reducción a menos de un tercio en las emisiones másicas de partículas respecto a los dos ejercicios anteriores; la puesta en marcha del precipitador electrostático en el foco 5 ha sido un hito clave para la consecución de tal fin.

4.2.1. Emisiones fugitivas (programa LDAR)

Las emisiones fugitivas son un subgrupo dentro de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV), constituidas por pequeños escapes ocasionados por pérdidas de estanqueidad en los equipos (válvulas, bombas, juntas...), emitidas directamente a la atmósfera de forma continua y, por lo general, no detectable por los sentidos.

Para corregir estas emisiones, el PESR tiene implantado el programa LDAR (Leak Detection And Repair/Detección y Reparación de Fugas), que constituye una MTD reconocida por el MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) para disminuir estas emisiones y, con ello, la pérdida de productos (no residuos) que forman parte del proceso de fabricación.

La metodología empleada se basa en la aplicación del Método 21 de la EPA (Environmental Protection Agency), consistente en inventariar los equipos que deben formar parte del programa y etiquetarlos, para posteriormente llevar a cabo las mediciones mediante un analizador portátil. Dicho analizador mide la concentración de COV en el ambiente tal que, si ésta supera un valor de consigna, se considera que el equipo presenta una fuga y debe ser reparado. Tras la reparación, se repite la medida y se evalúa el grado de eficacia de la misma.

El programa LDAR en curso abarca todas las bombas, compresores, válvulas automáticas, válvulas manuales de más de 2", válvulas de seguridad y toma-muestras que estén accesibles e impliquen a hidrocarburos ligeros.

En la campaña 2025 se midieron un total de 19.758 puntos, repartidos por las distintas plantas de la instalación. Según los resultados obtenidos, la reducción de emisiones tras los trabajos de reparación ha sido de 1.726 kg COV/año, lo que supondría una disminución del 23% de las emisiones iniciales.



4.2.2. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Las Autorizaciones de Gases de Efecto Invernadero (AEGEI) con las que cuenta el PESR, aprobadas por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, establecen las condiciones para llevar a cabo el seguimiento de las emisiones de CO₂ conforme a las directrices europeas. Las emisiones anuales así determinadas son verificadas por un organismo acreditado externo y notificadas a la administración.

El Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE) del CO₂ determina que estas emisiones deben cubrirse con la entrega del mismo número de derechos de emisión, los cuales provendrán del paquete de derechos asignados por el Ministerio para la instalación y/o de los que se adquieran en el mercado.

Actualmente nos encontramos en el cuarto período del RCDE de la UE, que abarca de 2021 a 2030. Los datos mostrados en la tabla siguiente han sido verificados por AENOR:

	2023			2024			2025		
Instalación	PESR	GEPESA	GC	PESR	GEPESA	GC	PESR	GEPESA	GC
Derechos asignados (t)	1.323.357	0	0	1.323.201	0	0	1.323.369	0	0
Emisiones verificadas (t)	1.448.232	174.788	184.688	1.422.859	169.299	206.904	1.506.300	207.040	213.495
Diferencia (t)	-124.875	-	-	-99.658	-	-	-182.931	-	-
Desviación (%)	-9,44	-	-	-7,53	-	-	-13,82	-	-

Tabla 4.2.2.1 - Emisiones de CO₂ (t/año)

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCIA DGSACC	
	202699907499599, 21/06/2026	
	Registro Electrónico	Hora 18:36:12

Adicionalmente, se realiza seguimiento del siguiente indicador:

kg CO₂/CWT

El percentil 10 de este indicador sirve de referencia para la asignación de derechos de emisión en el sector del refino a nivel europeo.

Año	kg CO ₂ /CWT
2025	25,06
2024	30,59
2023	29,11

4.3. Ruido

La contaminación acústica, medida en dB(A), mide el ruido emitido al exterior de las instalaciones al ser considerado como emisor acústico, de acuerdo con lo establecido en la Autorización Ambiental Integrada.

Las mediciones de ruido se realizan con la periodicidad establecida en la legislación y siempre que se producen modificaciones sustanciales en las plantas y, en su caso, para adoptar las medidas necesarias que eviten que cualquier trabajador se exponga a niveles de ruidos superiores a lo establecido.

De esta forma, **las medidas de ruido realizadas en 2025** según el Decreto 6/2012, de 17 de enero, **no condujeron a ningún resultado no conforme**.

4.4. Efluentes hídricos

En la **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales** (PTAR) se tratan todos los efluentes líquidos del PESR, Planta de Mezcla y Envasado de San Roque (Moeve Commercial, S.A.), Cogeneración PESR (GEPESA), Cogeneración Lubrisur (Generación Carteia, S.L.U.) y de la Planta Química Puente Mayorga. El tratamiento de las aguas residuales de procesos se realiza en tres etapas:

- En la primera, se lleva a cabo la separación física y fisicoquímica de los hidrocarburos presentes, que se devuelven de nuevo al proceso productivo.
- En la segunda etapa, el agua efluente del tratamiento primario se trata biológicamente en dos reactores biológicos de lodos activos con concentraciones definidas de microorganismos, nutrientes y oxígeno, pasando el agua tratada a sendos clarificadores donde decantan los lodos bacterianos, parte de los cuales se reciclan a los reactores biológicos.
- En la tercera etapa, el agua clarificada se envía a una unidad de filtración donde se retiran los sólidos en suspensión presentes.
- Del efluente de salida de la filtración, una parte se envía al emisario submarino para su vertido al mar y otra parte se trata en una planta de recirculación de aguas, donde se somete a ultrafiltración y ósmosis inversa. El agua de salida de esta planta vuelve al proceso productivo, consiguiéndose así un importante ahorro en el consumo de agua.

Tratamiento de aguas de desastres

De las aguas procedentes de los desastres de buques, previo a su tratamiento, se recupera la mayor parte de los hidrocarburos presentes por decantación en los tanques de tierra que las reciben. Para eliminar los hidrocarburos no decantados, el agua se somete a un tratamiento físico. Los hidrocarburos se recuperan en los tanques existentes a tal efecto y el agua tratada se envía al mar, junto con las aguas de procesos ya tratadas, como efluente final.

Tratamiento de pluviales potencialmente contaminadas

Las aguas de lluvia que arrastran trazas de hidrocarburos se almacenan en dos piscinas existentes y se incorporan a la carga de las unidades de tratamiento de aguas de procesos y/o de desastres.

Efluentes finales

Para el desalojo de las aguas, el PESR dispone, conforme a la Autorización Ambiental Integrada, de un punto autorizado de vertido en continuo de las aguas residuales, previamente tratadas, hacia el emisario submarino, y de otros ocho para el vertido extraordinario en caso de grandes lluvias. En el año 2025 se vertieron por el emisario submarino 2.440.974 m³ lo que representaría, frente a los 4.686.115 m³ establecidos por la autorización ambiental, un volumen vertido un 47,9% inferior al máximo autorizado.

El cumplimiento de las especificaciones establecidas en la legislación aplicable se controla analizando las características especificadas a muestras representativas que se toman en los puntos de la instalación (en el interior del Parque Energético), accesibles tanto para el personal del PESR como para el de la propia Consejería competente en materia de Medio Ambiente cuando desempeñan labores de inspección ambiental.

Diariamente se analizan por nuestros laboratorios las muestras del emisario submarino (punto de vertido autorizado número 5); este punto se encuentra, además, monitorizado en continuo. Durante el año 2025 no se ha producido ninguna superación de los valores límites anuales, ni tampoco de los límites mensuales. Se han producido doce superaciones del valor límite diario de nitrógeno total, tres de amonio, una de sólidos en suspensión y cinco de COT en el punto de vertido nº 5 (emisario submarino).

Se observa que las superaciones en los parámetros nitrógeno total y amonio están asociadas a los nuevos crudos destilados, con una aportación superior de nitrógeno. El resto de las superaciones se debieron a desestabilizaciones puntuales del reactor biológico.

En la siguiente tabla se recogen los valores de los parámetros limitados en el vertido:

Parámetro	2023		2024		2025	
	Vertido (t)	Índice de emisión (kg/10 kt crudo)	Vertido (t)	Índice de emisión (kg/10 kt crudo)	Vertido (t)	Índice de emisión (kg/10 kt crudo)
Sólidos en Suspensión	32,3	31,0	31,9	31,5	15,6	14,9
Aceites y Grasas	9,9	9,5	11,3	11,2	8,5	8,1
COT	51,8	49,7	76,9	75,9	71,3	68,1

Tabla 4.4.1 - Evolución de los efluentes líquidos

CDP Score Report – Water Security 2025

El Informe de puntuación de CDP (Carbon Disclosure Project) en materia de agua permite a las empresas comprender su puntuación e indicar qué categorías requieren atención para alcanzar niveles de puntuación más altos. Esto permite a Moeve avanzar hacia la mejora continua de su gestión ambiental a través de la evaluación comparativa y la comparación con sus pares, a fin de mejorar continuamente su gobernanza del agua. Moeve alcanzó en 2025 la **categoría A-** de Liderazgo en el ranking de seguridad hídrica que elabora CDP.

4.5. Residuos



Con el fin de garantizar una correcta gestión de los residuos, el PESR dispone de almacén temporal y de zonas de acopio a granel donde los residuos son segregados en función de su tipología y peligrosidad, y son almacenados e inventariados para su posterior retirada por parte de gestores autorizados, cumpliendo en todos los casos con la normativa vigente.

A continuación, se muestra la producción de residuos en los últimos tres años y el valor del indicador frente a la cantidad de crudo destilado:

Residuos (t)	2023	2024	2025
Peligrosos	4.451	7.284	5.048
No peligrosos	5.766	7.479	5.519
Índice de producción (kg residuos/kt crudo destilado)			
Peligrosos	427	719	482
No peligrosos	554	739	527

El incremento de 2024 se debió a las paradas programadas que afectaron a numerosas plantas de Fabricación, a los proyectos de mejora de las instalaciones de aguas y a los lodos de limpieza de piscinas de pluviales.

Moeve prioriza siempre la gestión que conlleve el aprovechamiento de forma eficiente de los recursos presentes en los residuos que genera, entregando éstos a gestores autorizados.

En el año 2025 se han destinado **6.659 toneladas de residuos a reciclado, valorización o aprovechamiento**, lo que supone un **63%** del total de los residuos generados.

Cabe reseñar, en el apartado de la economía circular, que en 2025 hemos continuado con las tramitaciones de los permisos ambientales necesarios para el coprocesado de residuos SANDACH, subproductos de origen animal no destinados a consumo humano, como materia prima para nuestras soluciones energéticas, habiendo obtenido los *finales de condición de residuos* en tres de nuestras unidades de Fabricación.

4.6. Suelos y aguas subterráneas

El control de la calidad del suelo y de las aguas subterráneas es importante de cara a la detección de posibles afecciones. En el PESR se ha ido construyendo una completa red de 200 puntos de control operativos, en los cuales se lleva a cabo un programa de seguimiento consistente en verificaciones

anuales de parámetros físicos y químicos, indicadores característicos de la calidad del agua subterránea, en los que se realizan investigaciones sobre posibles afecciones al suelo y, llegado el caso, actuaciones de remediación. A lo largo de 2025, se han realizado los siguientes trabajos:

- 4 campañas de control de nivel piezométrico y medida de gases en boca de sondeos.
- 2 campañas de muestreo de aguas subterráneas.
- 2 campañas de muestreo de gases.

En enero de 2025 tuvimos un incidente con derrame de crudo de un tanque que quedó confinado en el cubeto. Se remitió el correspondiente informe a la Administración competente, realizándose seguidamente los pertinentes controles del suelo y de las aguas subterráneas con entidad especializada, retirando del cubeto las tierras afectadas que ya han sido repuestas. Se ha realizado un estudio con análisis que ha determinado el final de la remediación y mejora sobre los suelos y aguas subterráneas inicialmente afectados.

Durante el año 2025 se ha ido completando para todo el PESR, un análisis cuantitativo de riesgos (ACR) de toda la instalación, que marcará actuaciones de seguimiento y control sobre el suelo y aguas subterráneas del PESR.

4.7. Materias primas



La información sobre el consumo de recursos recogida en este apartado se ha obtenido del informe mensual de producción de cierre del año:

	2023	2024	2025
Crudo destilado (t)	10.416.493	10.125.294	10.473.565
Bioetanol, FAME, AcV (t)	235.918	145.170	160.740
TOTAL	10.652.411	10.270.464	10.634.305

4.8. Energía

4.8.1. Consumo de energía

La siguiente tabla representa los consumos energéticos e índices de consumo frente a la producción:

	2023	2024	2025
Energía eléctrica (MWh)	590.947	572.928	609.243
Combustibles (MWh)	6.686.829	7.050.800	8.635.953
Índices de consumo			
Electricidad (MWh/kt crudo destilado)	56,732	56,584	58,170

Combustibles (MWh/kt crudo destilado)	642	696	825
--	-----	-----	-----

Tabla 4.8.1.1 - PESR, Cog. PESR y Cog. Lubrisur

Reseñar que se han validado nuevos datos para el consumo eléctrico de los años 2023 y 2024, para así tener en cuenta las regularizaciones que siempre se producen tras el fin del año natural.

En 2025 se verificó, sobre el consumo de electricidad de 2024, que el 58,14% de la electricidad consumida en la instalación fue de origen renovable, sin emisiones asociadas de carbono.

4.9. Agua

La siguiente tabla presenta los datos de consumo de agua e índice de consumo:



	2023	2024	2025
Agua captada (m³)	4.079.835	3.428.573	3.471.581
Agua recirculada (m³)	0	645.119	733.208
Agua vertida (m³)	2.835.971	2.344.370	2.440.974
Índice			
Agua captación (m³/kt crudo destilado)	392	339	331

Consecuencia de los distintos proyectos de mejora y control en las Plantas de Fabricación, se ha reducido el consumo de agua un 15% respecto a 2023.

La planta de recirculación de aguas, puesta en marcha en 2024, permite disminuir tanto el consumo como el vertido final, reduciéndose éste un 14% desde 2023.

4.10. Uso del suelo en relación con la biodiversidad

A continuación, se incluyen los datos de uso de suelo de la instalación en relación con la biodiversidad:

Uso del suelo	2023	Índice ha/100 kt crudo	2024	Índice ha/100 kt crudo	2025	Índice ha/100 kt crudo
Superficie de suelo sellada (ha)	130,05 (75%)	1,25	130,05 (75%)	1,28	130,05 (75%)	1,24

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA DGSACC	
	202699907499599 - 21/06/2026	
	Registro Electrónico	Hora 18:36:12

Superficie total en el centro orientada según naturaleza ² (ha)	1,17	0,0112	1,17	0,0116	1,17	0,0112
Superficie total fuera del centro orientada según naturaleza ³ (ha)	17,6	0,1690	17,6	0,1738	17,6	0,1680

4.11. Efectos derivados de incidentes y/o accidentes ambientales

El SGA del PESR permite investigar, analizar y evaluar los efectos ambientales que se pudieran derivar de un posible accidente o incidente a fin de determinar las causas y sus consecuencias, según se contempla en la norma interna "Procedimiento de Seguridad Investigación de Accidentes e Incidentes".

El procedimiento anterior se inicia tras la notificación del accidente/incidente por parte de cualquier persona que desarrolle su actividad en las instalaciones del PESR. Tras su comunicación, se inicia una investigación de las causas cuya responsabilidad recae sobre los mandos de las diferentes unidades organizativas, quedando registrada en la herramienta informática ITP (Informatización de Tareas de Prevención).

Como complemento al sistema de investigación de accidentes e incidentes, el PESR dispone también de la herramienta Gestión de No Conformidades (GNC), cuya función es la de analizar los incidentes ambientales que se puedan producir, principalmente los debidos a una superación de los límites de emisión o por condiciones anómalas de operación.

La AAI recoge el requisito de informar inmediatamente de los incidentes que pudiesen tener afección en el ámbito ambiental. Por esto, se mantiene un procedimiento de comunicación a la Administración (por medio de llamadas telefónicas y correos electrónicos) de aquellos incidentes o accidentes ambientales que sean susceptibles de originar un impacto ambiental en el exterior de las instalaciones del complejo, así como de aquellas operaciones de mantenimiento o de otra índole que puedan causar alteraciones en emisiones o vertidos; el órgano receptor de esta información es, habitualmente, la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

En 2025 se han registrado los siguientes **no conformes internos** en las instalaciones:

- 09/05/2025. Planta Combustibles/Energía (código 108946).
Con la turbina TG-101 a carga parcial (20 MW) se obtienen valores de emisión de NO_x superiores al límite diario establecido (165 mg/Nm³ b.s. 3% O₂). Se opta por esta carga (20 MW, fuera del modo PREMIX de bajo NO_x) cuando la turbina trabaja a pérdidas.
- 19/05/2025. Planta FCC/Crudo-III (código 108962).
Superaciones del límite individual de NO_x en FCC (foco 5), con afección al límite mensual burbuja de NO_x, en diferentes días de abril y mayo.

² Espacios verdes dentro de las instalaciones del Parque Energético San Roque

³ Superficie ocupada por Estación Ambiental Madre Vieja

Y en 2025 se han producido los siguientes incidentes o **eventos** de relevancia en las instalaciones:

- 20/01/2025. Planta de Distribución (código 33632).
Rotura de Viking-Johnson en línea de 16" (tanque T-105).
- 03/02/2025. Terminal Marítimo (código 33674).
Fuga de propileno en Plataforma H.
- 07/08/2025. Planta de FCC-Crudo-III (código 34451).
Parada de la planta de FCC por rotura de turbina de aire de instrumentos en la válvula automática de aspiración del compresor de Gascon (FC-CO-02).
- 27/12/2025. Planta de Guadarranque (código 34845).
Rezume de hidrocarburo por terreno junto a la campa de limpieza de cambiadores de Guadarranque.

El evento 33632 ocurrido en el tanque T-105 produjo un derrame de crudo que quedó contenido en el cubeto de retención. Se realizaron análisis sobre los suelos y las aguas subterráneas en distintas fases, retirando las tierras para su reposición; todas las acciones y resultados fueron informados a la Administración mediante informes realizador por entidad colaboradora acreditada.

El resto de no conformes y eventos no tuvieron repercusión ambiental y se tomaron las medidas necesarias de manera inmediata, disponiendo acciones para resolver y evitar su repetición, asegurando así que no provocarán un impacto en el medio.

5. REQUISITOS LEGALES APLICABLES

En el SGA se incluye el desarrollo de actividades encaminadas a identificar, actualizar, registrar y distribuir los requisitos legales asociados a condicionados ambientales, tanto de carácter obligatorio como voluntario, y evaluar su cumplimiento.

Con el objetivo de optimizar y garantizar el cumplimiento legal en materia de medio ambiente, los requisitos legales derivados de la legislación ambiental, así como los requisitos corporativos, se evalúan a través de una base de datos emplazada en una plataforma virtual.

Actualmente son **340** las **normas** y **1.517** los **requisitos** aplicables al PESR.

En la siguiente tabla se detallan, segregando por aspecto, las referencias legales más relevantes y la evidencia de su cumplimiento:

Aspecto	Requisito	Cumplimiento
Referencia normativa		
EMISIONES		
Decreto 503/2004. Impuestos sobre emisión de gases a la atmósfera.	Anexo III. Determinación de la base imponible. Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera.	Pago trimestral del impuesto ecológico de emisiones CO ₂ , SO ₂ y NO _x .
Ley 18/2003. Medidas fiscales.	Anexo IX. Determinación de la eficacia de los sistemas de depuración de gases.	ECCA. Elaboración del certificado de medida de reducción de NO _x .
UNE EN 14181:2015.	Establecimiento de los Niveles de Garantía de Calidad de los Sistemas Automáticos de Medida (SAM).	ECCA.
Condicionados AAI/CA/016 y modificaciones.		



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA DGSACC	
	202699907499599, 21/06/2026	
	Registro Electrónico	Hora 18:36:12

Ley 16/2002, IPPC. Real Decreto 100/2011 catálogo de actividades potencialmente contaminadoras. Decreto 239/2011 de calidad del medio ambiente atmosférico.		Ensayo Anual de Seguimiento (EAS) de los SAM. NGC2 de los SAM, mediciones trianuales. Autocontroles de medición en continuo.
Reglamento Europeo 166/2006. E-PRTR (Real Decreto 508/2007).	Registro Europeo de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.	Anualmente se presentan notificaciones E-PRTR a la Consejería de las diferentes instalaciones del complejo.
Real Decreto 430/2004, limitación de emisiones a la Atmósfera de determinados contaminantes y condiciones para el control.	Requisitos recogidos en AAI. A.3 Superación de límites. A.3.2 Datos de emisión monitorizados y criterios para evaluarlos.	Controles diarios y mensuales de emisiones de contaminantes en focos para cumplimiento de la normativa.
Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.	Nuevos límites de emisión para focos GIC.	Entrada en vigor 01/01/2016.
Decreto 239/2011 de calidad del medio ambiente atmosférico.	Adecuación de los focos según disposición transitoria.	Informe de ECCA de situación de los focos y modificaciones por parte de mantenimiento.
Reglamento 517/2014 de 16 de abril, sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el reglamento 842/2006.	Control de fugas en equipos que contienen gases fluorados.	Queda recogido este aspecto en el contrato con la empresa de mantenimiento especializada.
RUIDOS		
Decreto 326/2003 y Ley 37/2003 del Ruido. Decreto 6/2012, reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía. Decreto 50/2025, por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía.	Requisitos recogidos en AAI. Anexo III. Apartado B.	Mediciones anuales por Organismo de Control acreditado para cumplimiento del Nivel de Emisión al Exterior.
RESIDUOS Y SUELOS		
Real Decreto 9/2005, Suelos.	Informe Preliminar de Suelos.	Informe tipo de la Consejería respecto a posibles fuentes de afección al suelo.
Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.	Declaración Anual de Productores de Resíduos.	Presentación anual a la Consejería. Peligrosos y No Peligrosos.

ONDARIO JUAN DOMINGUEZ NAVARRO cert. elec. repr. A28003119		21/06/2026 18:35	PÁGINA 26/48
VERIFICACIÓN	FjXBI6L25PQ39DMB2SNXB8AGMFE7KB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA DGSACC	
	202699907499599 - 21/06/2026	
	Registro Electrónico	Hora 18:36:12

Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados	Se regula el contenido mínimo de un estudio de caracterizaciones de suelos.	Las ECCA lo están aplicando en sus informes.
Real Decreto 952/1997. Orden MAM 304/2002.	Estudio de minimización de residuos.	Cada cuatro años se realiza un estudio de minimización de residuos.
	Características del residuo y codificación (Lista Europea de residuos) según composición, tratamiento y destino.	Definidos en AAI.
	Envasado, etiquetado de residuos, documentos de aceptación, solicitud de admisión, notificaciones a la Consejería,	La documentación se realiza directamente entre productor y gestor.
Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.	Informe base revisado a los 10 años de la actualización de la AAI por parte del Órgano Competente.	Presentación a la Delegación Territorial antes del 15/11/2023.
Reglamento (UE) 2024/1157 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024 relativo a los traslados de residuos, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 1257/2013 y (UE) 2020/1056, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1013/2006.	Varios relativos al traslado transfronterizo de residuos.	Envío de residuos según lista verde o lista ámbar.
Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.	Caracterización de residuos para garantizar una reducción progresiva de los residuos.	Reducción de los residuos a vertedero.
Reglamento (CE) 1069/2009: Norma europea marco que clasifica los SANDACH en tres categorías según su riesgo. Decreto 68/2009 y la Orden de 30 de julio de 2012, que adaptan el reglamento europeo (CE 1069/2009) a nivel autonómico.	Condicionantes para la introducción como residuos en las instalaciones y su control, hasta los "fin de condición de residuos".	No se aplica todavía en el PESR. A espera de autorizaciones de Fin de Condición de Residuos por Junta de Andalucía, y adaptaciones para AAI con requisitos a PESR.
Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	Reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en la salud humana y el medio ambiente, teniendo en cuenta los principios de la economía circular, para un uso eficiente de los recursos.	Reducción de residuos y economía circular.
Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril; el Reglamento de la Administración Pública del Agua, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio; y el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.	Establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.	Cumplimiento de la calidad del agua subterránea de cara a los receptores contemplados en la normativa.

ONDARIO JUAN DOMINGUEZ NAVARRO cert. elec. repr. A28003119		21/06/2026 18:35	PÁGINA 27/48
VERIFICACIÓN	FjXBI6L25PQ39DMB2SNXB8AGMFE7KB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA DGSACC	
	202699907499599 - 21/06/2026	
	Registro Electrónico	Hora 18:36:12

AGUAS		
Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertido al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo Terrestre.	Nuevo modelo oficial para presentar la Declaración Anual de Vertidos.	La Declaración del ejercicio 2025 se ha realizado conforme a este nuevo modelo.
Real Decreto 258/1989 vertido sustancias peligrosas.	Requisitos recogidos en AAI Varios Capítulos.	Control diario de muestras de vertidos.
Real Decreto 60/2011 calidad ambiental en política aguas.		Control de Normas de Emisión en punto de vertido por ECCA. Control del medio receptor por AGI.
AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA		
Real Decreto Legislativo 1/2016 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de prevención y control integrados de la contaminación.	Obtener la AAI y sus posteriores modificaciones sustanciales y no sustanciales.	Modificaciones Sustanciales y no sustanciales de la AAI.
Decreto 5/2012 por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada.	Elaborar Declaración Anual de Actividad sobre el cumplimiento de las condiciones de la AAI.	Declaración Anual de Actividad según modelo oficial (Art. 45.2).
GASES EFECTO INVERNADERO		
Reglamento 601/2012 sobre el seguimiento y la notificación de gases de efecto invernadero.	Elaborar los nuevos planes de seguimiento para el CO ₂ .	Se han elaborado y presentado a la Consejería los nuevos planes de seguimiento de las 5 instalaciones.
Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066 de la comisión.	Verificar informe de gases de efecto invernadero y elaborar planes de seguimiento.	Presentar informe de emisiones que incluya las emisiones anuales del período de notificación por cada instalación.
Real Decreto 1089/2020, de 9 de diciembre, por el que se desarrollan aspectos relativos al ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el período 2021-2030.	Verificar informe anual de nivel de actividad.	Presentar informe anual de nivel de actividad verificado.
EVALUACIÓN AMBIENTAL		
Resolución de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se actualiza el modelo de notificación anual de emisiones y transferencias de contaminantes.	Se actualizan los modelos de notificación aprobados mediante la Orden de 23 de noviembre de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente, correspondientes a las informaciones de la anualidad 2013 en adelante, incluidos como Anexo I.	Se envían los modelos de notificación modificados para el año 2025.
Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de	Nuevos criterios para considerar sustancial una modificación.	En los Informes de Solicitud de Modificación No Sustancial ya se incluyen

1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.	los nuevos criterios recogidos en esta norma.
Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.	Todas las evaluaciones ambientales están obligadas a tener en cuenta el cambio climático dentro de sus planes, en particular la evaluación de la huella de carbono.
	Plan, Programa o Proyecto sometidos a la Evaluación Ambiental.

Tabla 5.1 - Referencia general de requisitos medioambientales aplicables

En 2025, la Delegación Territorial de Cádiz de Agricultura, Pesca, Aguas y Desarrollo Rural, competente en materia de dominio público hidráulico, ha iniciado tres procedimientos sancionadores contra el Parque Energético San Roque:

- 26/01/2025. CA/0014/25: "Rebose piscina lluvia. Vertidos no autorizados de agua de lluvia potencialmente contaminada de la piscina oeste en fechas 14, 15, 16, 29, 30 y 31. Además, aunque esta condición dejó de aplicarse el 1 de octubre de 2024, tampoco se hubiera cumplido la condición de lluvia acumulada diaria igual a 50 l/m² en 24 h".
- 10/02/2025. CA/0063/25: "Superación de valores de intervención según RD 665/2023, aplicados en este caso como valores normativos de referencia, en 31 piezómetros. Adicionalmente, en 50 piezómetros se ha detectado espesor de fase libre y, durante las campañas de muestreo, se han purgado (extracción de fase libre) 31 de ellos, suponiendo incumplimiento de la legislación vigente en materia de Calidad Ambiental del Medio Hídrico".
- 06/10/2025. CA/0615/25: "Rebose piscina lluvia. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos por vertidos no autorizados de agua de lluvia potencialmente contaminada de la piscina oeste, los días 6 a 9 de enero y 1 a 24 de marzo de 2024".

De igual manera a los anteriores, sigue en marcha el procedimiento de 2024 por el mismo motivo:

- 22/10/2024. CA/0294/24: "Rebose piscina lluvia. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos por vertidos no autorizados de agua de lluvia potencialmente contaminada por rebose de piscina de lluvias oeste, los días 9, 10, 17, 18 y 19 de enero, 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 2024".

A éstos se remitieron las alegaciones oportunas y se presentó recurso de alzada, sin respuesta a la fecha por la Administración competente.

5.1. Autorización Ambiental Integrada

La Autorización Ambiental Integrada (AAI) es el permiso ambiental único de las actividades afectadas por el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2016, donde se detallan los requisitos que, en este ámbito, deben cumplir estas instalaciones durante su funcionamiento.

La Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía otorgó al PESR la **Autorización Ambiental Integrada** el 9 de noviembre de 2007 (**AAI/CA/016**).

Destacar que en **2024** se obtuvo la **modificación sustancial** sobre la AAI, publicada el **5 de diciembre de 2024, AAI/CA/016/M3**:

"Modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada, correspondiente al proyecto Coprocesamiento de UCO, aceite de pescado y grasas de origen animal en las unidades de hidrotatamiento HDS-IV y HDS-V".

Anteriormente, se publicaron las siguientes Decisiones asociadas a los Documentos de Referencia (BREF) sobre las Mejores Técnicas Disponibles que aplican al PESR:

- Decisión de Ejecución 2014/738/UE de la Comisión, de 9 de octubre de 2014, por la que se establecen las conclusiones sobre las MTD⁴, conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales procedentes del refino de petróleo y de gas (Conclusiones BREF del Refino).
- Decisión de Ejecución (UE) 2021/2326 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2021, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, para las Grandes Instalaciones de Combustión.
- Decisión de Ejecución (UE) 2017/2117 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, para la industria Química Orgánica de Gran Volumen de Producción (LVOC).

En enero de 2020 se aprobó la renovación de la AAI para la adaptación a las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) de los BREF del Refino, Grandes Instalaciones de Combustión y Química Orgánica de Gran Volumen de Producción.

Desde 2007, dicha autorización ha sufrido diferentes modificaciones, tanto sustanciales como no sustanciales, acordes con la propia evolución del Parque Energético.

En concreto, a lo largo de 2025 se han recibido las siguientes **resoluciones de modificación no sustancial**:

AAI/CA/016/07/MNS189	Ampliación en la gestión de residuos en cantidad, códigos y operaciones y modificación de techo e instalación de pantalla flotante en el tanque YT-041.
AAI/CA/016/07/MNS183	Cambio de tecnología en unidad de recuperación de vapores en Pantalán del PESR.
AAI/CA/016/07/MNS185	Proyecto de sustitución de compresores Sabroes YC-104.
AAI/CA/016/07/MNS186	Cambios solicitados en capítulo de Calidad del Aire respecto a condicionantes, límites de emisión y tablas de focos.

6. OBJETIVOS AMBIENTALES

Para llevar a cabo el proceso de mejora continua en la gestión ambiental, a comienzos de cada año se establecen los objetivos anuales, desplegados a su vez en metas que son asignadas a las Unidades Organizativas responsables de realizarlas, dotándolas de los recursos necesarios. Estos objetivos se aprueban por la Dirección de la instalación.

Para su establecimiento, se tiene en cuenta la evaluación realizada al desempeño del SGA:

- Los condicionados derivados de los nuevos requerimientos ambientales.
- Identificación y evaluación de aspectos, con especial atención sobre los significativos.
- Contexto de la organización: condiciones externas e internas tanto a nivel global como local que afectan al SGA.

⁴ Son las técnicas más eficaces para alcanzar un alto nivel general de protección del medio ambiente en su conjunto

- o Necesidades y expectativas de las partes interesadas y los riesgos y oportunidades identificados para la Compañía y específicamente para el PESR.
- o Resultado de auditorías internas y externas, no conformidades, cumplimiento de requisitos legislativos, oportunidades de mejora y recomendaciones.

Periódicamente se realiza su seguimiento y a final de año se determina su grado de cumplimiento.

6.1. Resultados 2025

El cumplimiento global de los objetivos fijados para 2025 es del **140%**. A continuación, se describen todos ellos con las metas asociadas e incluyendo su resultado.

OBJETIVO	Peso	Ponderación	Cumplimiento 140%
1 Gestión Ambiental Social (ESG - Enviroment Social and Government). Mejorar en la Formación ambiental del PESR y Terminal Marítimo.	20%		30%
1.1. Definición de la formación ambiental en Matriz habilitante (antes del 1 de abril).	14 (Threshold)	14	
1.2. Diseño del Plan de Formación ambiental, para mejorar adaptación a la Matriz definida y preparación contenido de las acciones Formativas.	20 (Target)	20	30
1.3. Mejorar en un 20% la adecuación de la formación del personal (Puestos), a la Matriz de Protección Ambiental.Mejoras	30 (Outstanding)	30	
2 Gestión Ambiental Atmósfera (ESG). Mejorar en la gestión del vector Atmósfera.	20%		20%
2.1. Enviar para validar con CDCA todos los datos de atmosfera que se envían de cada analizador, automatizando el reporte de datos monitorizados en continuo.	14 (Threshold)	14	
2.2. Estudiar y solicitar a Administración la aplicación de nuevos requisitos para controles de límites, aplicación de cálculos, rangos y rectas de calibración, o corrección o mejora de requisitos de AAI. (Al menos 10 requisitos nuevos).	20 (Target)	20	20
2.3. Cumplir al 100% medición focos en plan anual (EAS/NGC2) antes del 1 de octubre.	30 (Outstanding)	30	
3 Gestión Ambiental Residuos y Aguas (ESG). Mejorar en la gestión de los vectores Residuos y Aguas.	20%		30%
3.1. Disminuir un 20% la generación de residuos del PESR (excluyendo desmantelamientos, construcción y demolición).	14 (Threshold)	14	
3.2. Aumentar al 50% la valorización de residuos totales.	20 (Target)	20	30

3.3.	No tener incumplimientos finales en vertidos y reducir en un 50% las superaciones respecto a 2024.	30 (Outstanding)	30	
4	Gestión Ambiental Suelos (ESG). Mejorar en la gestión del vector Suelos y Aguas Subterráneas.	20%		30%
4.1.	Selección de 5 piezómetros en los que iniciar acciones (antes de febrero), e informe red de piezómetros con el histórico de cada uno (antes de agosto).	14 (Threshold)	14	
4.2.	Plan de acción validado por Dirección, según resultados ACR (antes del 1 de septiembre).	20 (Target)	20	30
4.3.	Ejecución de un 20% del plan de acción validado.	30 (Outstanding)	30	
5	Gestión Ambiental gobernanza (ESG). Mejora de la Cultura ambiental en el PESR y Terminal Marítimo.	20%		30%
5.1.	Participar en al menos un 60% de las mesas y eventos programados de Corporación y Permitting + 3 AMAs (acciones de mejora autoimplantadas).	14 (Threshold)	14	
5.2.	Llevar a cabo el plan de Comunicación elaborado para 2025 y repositorio de minutos ambientales + 4 AMAs (acciones de mejora autoimplantadas).	20 (Target)	20	30
5.3.	Participar en eventos ambientales con empresas /asociaciones externas a PESR (mínimo de 10 eventos) + 5 AMAs (acciones de mejora autoimplantadas).	30 (Outstanding)	30	

Se ha dado un correcto desarrollo de los objetivos en la gestión ambiental y la aplicación de los vectores ambientales. Destacando los retrasos debidos principalmente a la climatología en los últimos meses de 2025, por lo que se retrasaron algunos desarrollos.

6.2.Objetivos 2026

Los objetivos y metas fijados en el PESR para 2026 son los siguientes:

OBJETIVO		
1	Gestión Ambiental Social (ESG - Enviroment Social and Government). Social & Governance – Cultura ambiental.	20%
1.1.	Planificar, desarrollar e impartir Plan de formación 2026 según matriz ambiental.	14 (Threshold)

1.2.	Desplegar campañas informativas de cultura ambiental y, establecer relaciones y colaboraciones con Grupos de Interés del PESR, a fin de la mejora ambiental.	20 (Target)
1.3.	Diseño y creación de sistema de datos, control y seguimiento Ambiental del PESR, a fin de "democratización del dato" y "taxonomía".	30 (Outstanding)
2 Gestión Ambiental Atmósfera (ESG). Mejorar en la gestión del vector Atmósfera.		20%
2.1.	Difundir requisitos ambientales sobre control y límites de Emisiones y parámetros en los Focos, según cada Planta de Fabricación.	14 (Threshold)
2.2.	Reducir 3% emisiones totales 2026 de NOx, SO2 y PST vs. media 2023-24-25.	20 (Target)
2.3.	Reducir superaciones de límites Emisión PESR (burbujas, individuales, mensuales) vs 2025.	30 (Outstanding)
3 Gestión Ambiental Residuos (ESG). Mejorar en la gestión del vector Residuos.		20%
3.1.	Mejorar la gestión de los residuos del PESR, con los Gestores y en el seguimiento y reporte de datos, en cuanto a Circularidad y Valorizaciones.	14 (Threshold)
3.2.	Mejoras en segregación en origen de residuos y métodos de trabajo en Plantas de Fabricación, enfocadas a reducción de cantidad generada y/o a caracterización de Residuos que puedan ser valorizables/reutilizables.	20 (Target)
3.3.	Alcanzar el 60% de residuos a recuperación.	30 (Outstanding)
4 Gestión Ambiental Suelos (ESG). Mejorar en la gestión del vector Suelos y Aguas Subterráneas.		20%
4.1.	Actualizar situación actual de S&AS con ACR-Tier 3 completo y definición de focos y receptores.	14 (Threshold)
4.2.	Mejorar el control y estado de los suelos y las aguas subterráneas en el PESR vs 2024 (RD 665/2023), con actualización de registros y resultados de actuaciones por ECCA.	20 (Target)
4.3.	Definir plan de acciones de mejora de S&AS con priorización acciones y siguientes años.	30 (Outstanding)
5 Gestión Ambiental Aguas (ESG). Mejorar en la gestión del vector Aguas y Vertidos.		20%

Presentar a Dirección Plan de mejoras para el tratamiento de aguas residuales, de alcance a todo el PESR. Incluyendo propuesta de acciones desde Plantas de Fabricación y priorización de proyectos.	14 (Threshold)
5.2. Reducción del 7% en la captación de agua dulce vs 2025.	20 (Target)
Reducir número de superaciones totales año vs 2025, según parámetros de vertido Emisario PTAR1. Y/o alcanzar el 25 % de recirculación frente a agua captada total PESR.	30 (Outstanding)

7. RECURSOS ASIGNADOS A PROTECCIÓN AMBIENTAL

7.1. Inversiones

Las inversiones destinadas a la **protección del medio ambiente en 2025** han supuesto un total de **51.451.503 €**.

	2023	2024	2025
Total inversiones (M€)	32,9	58,9	51,4

Tabla 7.1.1 - Evolución de las inversiones medioambientales

El reparto por vectores de estas inversiones de tipo ambiental que se han instalado o se están ejecutando en la instalación en 2025, queda desglosado del siguiente modo:

Naturaleza	Contabilizado (€)
AGUAS	6.533.292
ATMÓSFERA	27.011.130
CO ₂ /EFICIENCIA ENERGÉTICA	7.177.175
RESIDUOS	62.599
SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	9.708.577
CONVENIO BUENAS PRÁCTICAS APBA	786.467
OTROS	171.863
TOTAL	51.451.503

Tabla 7.1.2 - Desglose de las inversiones medioambientales

Es de destacar, el incremento sustancial de las inversiones en los dos últimos años, con respecto al período anterior.

7.2. Gastos

En cuanto a gastos corrientes de índole ambiental, que incluyen todo lo que son costes de operación de las unidades medioambientales, medición de emisiones, estudios ambientales, caracterización de vertidos, gestión de residuos y de los suelos, así como de fiscalidad ambiental.

Durante los últimos tres años, se recoge a continuación:

	2023	2024	2025
Total recursos (M€)	32,8	37,5	45,1

Tabla 7.2.1 - Evolución de los recursos asignados a medio ambiente

La continuidad en el incremento de la aplicación de los gastos de repercusión ambiental desde las Plantas de Fabricación y distintos departamentos, confirma la mejora continua sobre el medioambiente integrado en la organización, así como reafirma el enfoque de Moeve hacia la cultura ambiental.

8. MOEVE Y LA BIODIVERSIDAD / ACTUACIONES AMBIENTALES EXTERNAS

Fundación Moeve reconoce la importancia de la protección de la biodiversidad y por ello conserva el medio natural y su riqueza a través de distintas acciones, siendo las más relevantes:

- Restauración de hábitats en las zonas en las que operamos, recuperación de ecosistemas degradados y conservación de los mismos compatibilizando su uso y disfrute.
- Sensibilización y formación ambiental a través de actividades orientadas a centros educativos, asociaciones, partes interesadas y la sociedad en general, en el entorno de centros productivos.
- Expansión del conocimiento y conciencia ambiental, entre las comunidades locales, del beneficio de preservar la riqueza natural.

La **Estación Ambiental Madre Vieja** constituye un ejemplo del compromiso de Fundación Moeve con la conservación y mejora de la naturaleza, y con la educación y sensibilización ambiental de los empleados y de la sociedad en general.

Por su proximidad a plantas productivas de Moeve en el Campo de Gibraltar, la Estación Ambiental Madre Vieja es además un ejemplo de convivencia entre industria y preservación de la biodiversidad, un referente de cómo con una gestión adecuada en un área fuertemente urbanizada e industrializada se puede convertir un espacio natural degradado en un santuario de flora y fauna. Al estar ubicada en la ruta de aves migratorias, Madre Vieja es un corredor verde de camino hacia otros más extensos. Los diferentes estudios y seguimientos de la biodiversidad realizados desde el año 2009, cuando comenzó el proyecto de restauración, dan cuenta del enriquecimiento natural de este espacio. El seguimiento más riguroso ha sido para el grupo de aves, llegando a 51 especies inventariadas en 2025, además de mamíferos, reptiles, peces e invertebrados, bioindicadores de la calidad del ecosistema. Se mantiene el **proyecto de cría en semicautividad de la lechuza común**, desde 2019 ya se han liberado más de 67 ejemplares, y sobre el **proyecto de recuperación de galápagos europeo**, 2025 se cerró con 8 adultos reproductores. También es un espacio abierto a visitas de los ciudadanos.

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA DGSACC	
	202699907499599, 21/06/2026	
	Registro Electrónico	Hora 18:36:12

En 2025, fundación Moeve también ha organizado las IV Jornadas de Biodiversidad que el pasado mes de noviembre tuvieron lugar en San Roque (Cádiz), con las aves y su migración por el Estrecho de Gibraltar como protagonistas y con la asistencia de más de un centenar de personas entre administración pública y ciudadanía.

Fundación Moeve también cuenta con su **Programa de Voluntariado** gracias al cual sus profesionales pueden participar en este tipo de acciones en el Campo de Gibraltar. Una de estas acciones de voluntariado se celebra con motivo del Día Internacional del Medio Ambiente. En 2025 se llevaron a cabo dos jornadas de visita al Centro de Recuperación de Especies que la Junta de Andalucía tiene en Algeciras donde los voluntarios pudieron conocer las instalaciones, el trabajo que se realiza, el protocolo ante varamiento de animales marinos y colaborar en las tareas del día a día del centro.

La Declaración Ambiental correspondiente al año 2026 se elaborará en el primer trimestre del año 2027.

San Roque, abril de 2026

ROSENDO DOMINGO RIVERO CUBELES

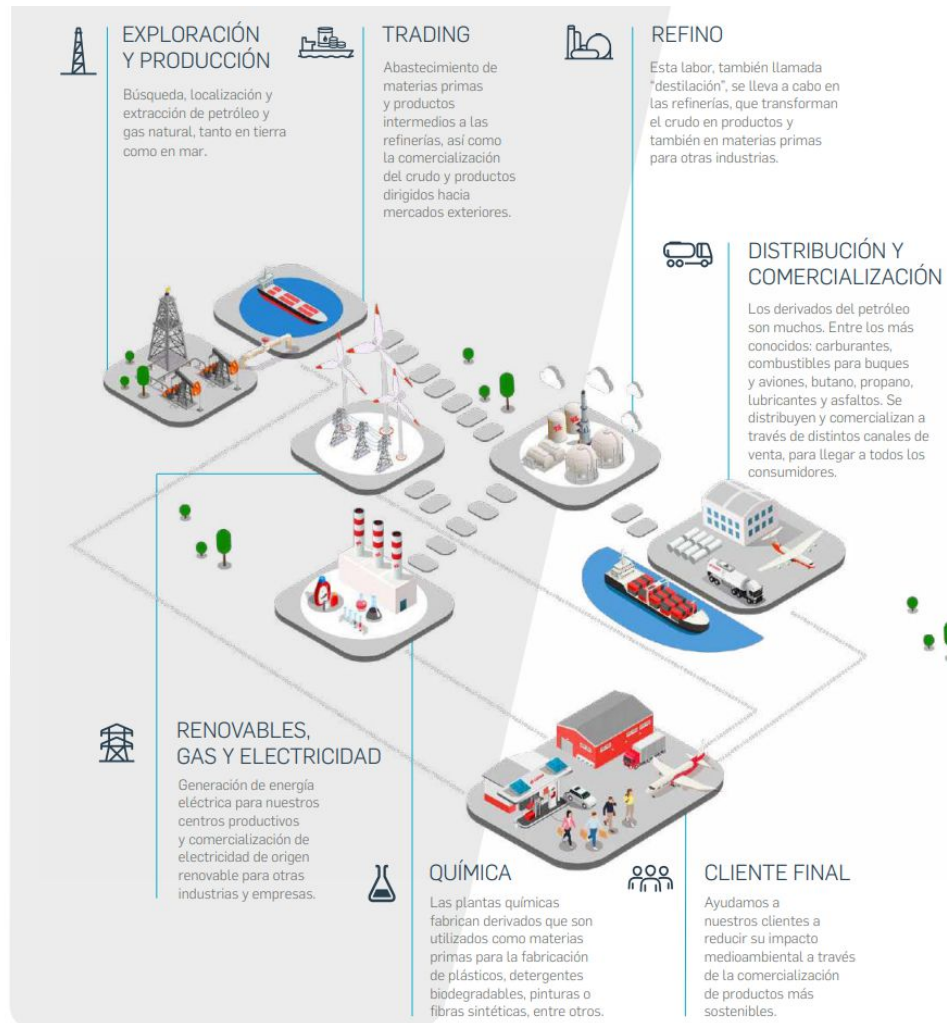
Para cualquier aclaración sobre su contenido o sobre los criterios utilizados, pueden contactar con el Departamento de Comunicación a través del siguiente correo: comunicacion.sanroque@moeveglobal.com

ONDARIO JUAN DOMINGUEZ NAVARRO cert. elec. repr. A28003119		21/06/2026 18:35	PÁGINA 36/48
VERIFICACIÓN	FjXBI6L25PQ39DMB2SNXB8AGMFE7KB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ANEXO I: EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

1. Identificación de las etapas del ciclo de vida de los productos de Moeve

Identificamos las etapas del ciclo de vida de los productos de Moeve, de esta forma los aspectos ambientales tienen en cuenta tanto productos como materias primas consumidas. Además, el análisis distingue las etapas que se realizan en los emplazamientos de la Compañía y las que se realizan fuera de estos emplazamientos.



2. Bases para identificar los aspectos ambientales

Los aspectos ambientales identificados son de dos tipos:

Aspectos ambientales directos:

- Son generados en actividades que se realizan en los emplazamientos de Moeve.
- Moeve puede ejercer un control directo sobre estos aspectos.
- Se dispone de información y datos cuantitativos reales que provienen de fuentes o mediciones directas.
- Se distinguen dos tipos de aspectos ambientales directos: los identificados en condiciones normales de funcionamiento y los identificados en condiciones diferentes a las normales (incidentes y accidentes).

Aspectos ambientales indirectos:

- Generados en actividades que se realizan fuera de los emplazamientos de Moeve, aguas arriba o aguas abajo.
- Moeve no tiene un control directo sobre estos aspectos, aunque puede influir en mayor o menor grado.
- Se dispone de información, datos o estimaciones de compras o de fuentes de referencia.

3. Identificación de aspectos ambientales

3.1. Aspectos ambientales directos en condiciones normales de funcionamiento y aspectos ambientales indirectos

Se identifican en base a la experiencia de los técnicos, requisitos legales de las plantas, buenas prácticas, así como documentación asociada a la planta.

Una vez se identifican, se agrupan en las siguientes categorías:

- Emisiones atmosféricas.
- Vertidos hídricos.
- Generación de residuos.
- Suelos y aguas subterráneas.
- Otras emisiones (ruido, olores...).
- Consumo directo de recursos naturales (agua, combustibles fósiles, ocupación y cambio de uso de suelo).

Moeve revisa la identificación de estos aspectos ambientales de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cuando se produzcan cambios sustanciales en la operación, instalaciones o entorno.
- En función de la modificación de los requisitos legales aplicables.
- Cada cinco años para actualizar los factores de emisión y parámetros de cálculo de referencia. La evaluación se realizará con esta misma periodicidad (solo para aspectos ambientales indirectos).

3.2. Aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales de funcionamiento (incidentes y accidentes)

Para la identificación de los aspectos ambientales en incidentes o emergencias, se adoptará un enfoque basado en riesgo.

El Parque Energético de San Roque utiliza los criterios aplicados en el Análisis de Riesgos Ambientales de Moeve (ARAS), conforme a lo establecido en el Real Decreto 183/2015 de 13 de marzo y en la norma UNE 150008: 2008 de Análisis y Evaluación del riesgo ambiental.

Este RD establece los criterios y condiciones que deben cumplir los análisis de riesgos, introduciendo una metodología para el cálculo del riesgo a través del Índice de Daño Medioambiental (IDM).

La actualización de los riesgos de los escenarios definidos se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cuando se produzcan cambios sustanciales en la operación, instalaciones o entorno.
- Ante la ocurrencia de algún incidente/accidente ambiental que implique la activación de planes de emergencia y suponga la identificación de un nuevo riesgo o la alteración de la frecuencia o el impacto estimados.

Estos análisis identifican los posibles escenarios de accidente a partir de sucesos iniciadores, y teniendo en cuenta también las medidas de evitación y minimización que dispone el emplazamiento, se les asigna una probabilidad de ocurrencia y un impacto en forma de Índice de Daño Medioambiental (IDM).

4. Evaluación de aspectos ambientales

Establecemos las bases para la evaluación de los aspectos ambientales:

4.1. Escalas de valoración

Las escalas de valoración de aspectos ambientales directos en condiciones normales de funcionamiento, así como de los aspectos ambientales indirectos se evalúan en función de los siguientes criterios:

- Intensidad: cuantificación física de la aportación/remoción del aspecto ambiental en el medio (se evalúa de forma local y global).
- Peligrosidad: cualidad de la naturaleza del aspecto ambiental que puede causar daño en el medio ambiente
- Sensibilidad del medio receptor: vulnerabilidad y capacidad de recuperación del medio ante el impacto derivado de los aspectos ambientales. (no disponibles para aspectos ambientales indirectos).
- Perceptibilidad: cualidad de los aspectos ambientales que hace detectable su interacción con el medio. Son características de la perceptibilidad del impacto visual, el ruido, el olor. No disponibles para aspectos ambientales indirectos.

Estas escalas se muestran a continuación:

Criterio	Emisiones atmosféricas, otras emisiones, vertidos hídricos y suelos	Generación de residuos	Valor	
Intensidad	Supera el umbral de información a E-PRTR en más del 100% (Eval. Global) Supera el 90% del límite máximo anual autorizado (Eval. Local)	Mayor a 3000 t	40	
	Supera el umbral de información a E-PRTR en más del 50% (Eval. Global) Supera el 70% del límite máximo anual autorizado (Eval. Local)	Mayor a 100 t	20	
	Supera el umbral de información a E-PRTR (Eval. Global) Supera el 50% del límite máximo anual autorizado (Eval. Local)	Mayor a 10 t	10	
	No alcanza el umbral de información E-PRTR (Eval. Global) No supera el 50% del límite máximo anual autorizado (Eval. Local)	Menor a 10 t	1	
Peligrosidad	Presentan compuestos con efectos tóxicos, mutagénicos, o teratogénicos. (H300, H301, H304, H310, H311, H330, H331, H340, H350, H370, H400, H401)	Residuo peligroso	40	
	Presentan compuestos con efectos dañinos tras exposiciones prolongadas o potencialmente, mutagénicos, teratogénicos o bioacumulativos (H314, H318, H341, H351, H372, H410, H411) o Contribuye al cambio climático o de las condiciones naturales a medio plazo (CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, SF ₆).	Residuos de lodos de perforación (cuttings)	20	
	Presentan compuestos con efectos nocivos (H302, H312, H332, H402, H412) o irritante (H315, H319, H335) o Causa acidificación, eutrofización o demanda de oxígeno en ecosistemas acuáticos.	Residuo no peligroso	10	
	Sin peligros definidos.	Residuo municipal	1	
Perceptibilidad	Existen sanciones de la administración por quejas		40	
	Existen expedientes abiertos por la administración por quejas		20	
	Se han recibido quejas o denuncias del entorno social		10	
	No existen quejas		1	
Criterio	Emisiones atmosféricas, otras emisiones y suelos	Vertidos hídricos (vertido a...)	Generación de residuos	Valor
Sensibilidad del medio receptor (*)	Sensibilidad muy alta. Ecosistemas terrestres con especies protegidas, o a una distancia <10 km de núcleos habitados (>1.000 hab.), o espacios naturales protegidos.	Sensibilidad muy alta. Ecosistemas en lagos.	Depósito o Incineración	40
	Sensibilidad alta. Ecosistemas terrestres con especies autóctonas o a una distancia <20 km de núcleos habitados (>1.000 hab.) o espacios naturales protegidos.	Sensibilidad alta. Ecosistemas en ríos.	N/A	20
	Sensibilidad media. Ecosistemas terrestres con biodiversidad significativa, o alejado >20 km de núcleos habitados (>1.000 hab) o espacios naturales protegidos.	Sensibilidad media. Ecosistemas en aguas abiertas (mares y océanos).	Valorización energética	10
	Sensibilidad baja. Entorno sin biodiversidad significativa y alejado >100 km de núcleos habitados o espacios naturales protegidos	Sensibilidad baja. Saneamiento municipal	Reutilización / Reciclado	1

Tabla 3.4.1.1 - Criterios de evaluación de emisiones, olores, ruido, cont. lumínica, vertidos, afección a suelos y generación de residuos

(*) En caso de que un mismo tipo de residuo (peligroso, no peligroso, municipal) reciba diferentes tipos de tratamientos, la sensibilidad se evaluará para cada tipo de tratamiento

Criterio	Consumo de recursos	Valor
Intensidad	Supera el umbral de gran consumidor más del 100% (Eval. Global) o, supera el 90% del límite anual autorizado (Eval. Local)	40
	Supera el umbral de gran consumidor en más del 50% (Eval. Global) o, supera el 70% del límite anual autorizado (Eval. Local)	20
	Supera el umbral de gran consumidor o (Eval. Global) o, supera el 50% del límite anual autorizado (Eval. Local)	10
	No alcanza el umbral de gran consumidor (Eval. Global), o no supera el 50% del límite anual autorizado (Eval. Local)	1
Naturaleza	Recurso no renovable o no reutilizable	40
	Recurso parcialmente renovable, o reutilizable con alteración del uso original	20
	Recurso renovable, o reutilizable con posibilidad de recuperación del uso original	10
	Recurso inagotable o totalmente reutilizable	1
Sensibilidad del medio	Recurso muy escaso en el medio del que se extrae o recurso sometido a figuras de protección	40
	Alta competición en la demanda del recurso, cuya disponibilidad en el medio está limitada y requiere un reparto.	20
	Baja competición en la demanda del recurso, cuya disponibilidad en el medio no requiere un reparto.	10
	Disponibilidad sin restricciones del recurso en el medio.	1
Perceptibilidad	Existen sanciones de la administración por quejas	40
	Existen expedientes abiertos por la administración por quejas	20
	Se han recibido quejas o denuncias del entorno social	10
	No existen quejas	1

Tabla 3.4.1.2 - Criterios de evaluación de consumos de recursos

Para los aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales (incidentes y accidentes), se toman los criterios aplicados en el Análisis de Riesgos Ambientales del emplazamiento, en línea con el RD 183/2015.

4.2. Pesos de cada aspecto

Los pesos empleados para evaluar los aspectos ambientales se indican a continuación.

Aspectos ambientales directos	Pesos			
	Intensidad	Peligrosidad/naturaleza	Sensibilidad	Perceptibilidad

General	40%	25%	20%	15%
Olores, Ruidos, Cont. Lumínica			25%	75%

Tabla 3.4.2.1 - Pesos para la evaluación de Aspectos Ambientales Directos en condiciones normales de funcionamiento

Aspectos ambientales indirectos	Pesos	
	Intensidad	Peligrosidad / naturaleza
General	60%	40%

Tabla 3.4.2.2 - Pesos para la evaluación de Aspectos Ambientales Indirectos

Hay que señalar que para los aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales (incidentes y accidentes), se toman los criterios aplicados en el Análisis de Riesgos Ambientales del emplazamiento, en línea con el RD 183/2015.

4.3. Cálculo para la valoración de los aspectos

La valoración de los aspectos ambientales directos en condiciones normales de funcionamiento y los aspectos ambientales indirectos se calculará en función de los aspectos seleccionados y los pesos. Tener en cuenta que, para los aspectos ambientales indirectos, no se dispone de suficiente información para evaluar ni la sensibilidad del medio ni la perceptibilidad.

$$\text{Valoración}_{AA} = \text{Valor Intensidad}_{AA} \times \text{Peso Intensidad}_{AA} + \text{Valor Peligrosidad}_{AA} \times \text{Peso Peligrosidad}_{AA} + \text{Valor Sensibilidad}_{AA} \times \text{Peso Sensibilidad}_{AA} + \text{Valor Perceptibilidad}_{AA} \times \text{Peso Perceptibilidad}_{AA}$$

Para los aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales (incidentes y accidentes), los escenarios de accidente identificados a partir de sucesos iniciadores y teniendo en cuenta también las medidas de evitación que dispone el emplazamiento, se les asigna una probabilidad de ocurrencia y un impacto en forma de Índice de Daño Medioambiental (IDM), siguiendo los criterios del RD 183/2015, evaluando el impacto de la potencial liberación del agente contaminante al medio, en función de la peligrosidad del agente, el impacto, la probabilidad y el riesgo.

4.4. Selección de aspectos significativos

Para el caso de los aspectos ambientales en condiciones normales de funcionamiento y los aspectos ambientales indirectos, una vez obtengamos los valores de cada aspecto ambiental, se colocan en orden decreciente y se seleccionan aquellos que aparecen en el percentil 70%, obteniendo así los aspectos ambientales significativos. Asimismo, se pueden incluir los aspectos ambientales considerados de especial interés para Moeve. En el punto 5.1 se incluye una tabla

Tener en cuenta que para los aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales (incidentes y accidentes), se disponen los escenarios de accidentes en orden decreciente de riesgo y se considerarán significativos los primeros escenarios que concentren un riesgo acumulado del 75%.

5.1. Aspectos ambientales directos significativos en condiciones normales de funcionamiento hasta el percentil 75

Aspectos Ambientales									
i	Categoría	Aspecto Ambiental	Tratamiento	Valoración	Percentil	Interés	Tipo	Clasificación	Observaciones
83	Residuos	Peligrosos	Depósito	26,15	100%		Negativo	Significativo	
80	Residuos	No Peligrosos	Valorización	20,65	98%		Positivo	Significativo	
82	Residuos	Peligrosos	Valorización	20,15	96%		Positivo	Significativo	
81	Residuos	No Peligrosos	Depósito	18,65	94%		Negativo	Significativo	
2	Emisiones	CO		18,55	72%	YES	Negativo	Significativo	Cumplimiento de VLE
7	Emisiones	NOx		18,55	72%	YES	Negativo	Significativo	Cumplimiento de VLB
8	Emisiones	SO2		18,55	72%	YES	Negativo	Significativo	Protocolo SO2
5	Emisiones	NH3		18,55	72%		Negativo		
9	Emisiones	As		18,55	72%		Negativo		
10	Emisiones	Cd		18,55	72%		Negativo		
11	Emisiones	Cr		18,55	72%		Negativo		
13	Emisiones	Hg		18,55	72%		Negativo		
15	Emisiones	Pb		18,55	72%		Negativo		
16	Emisiones	Zn		18,55	72%		Negativo		
17	Emisiones	Benceno		18,55	72%		Negativo		
27	Otras Emisiones	Olores		17,50	68%	YES	Negativo	Significativo	Recibidas 7 quejas en 2025
29	Otras Emisiones	Paisajística		17,50	68%		Negativo		Quejas por antorchas
3	Emisiones	CO2		13,55	60%	YES	Negativo	Significativo	Compra de derechos
1	Emisiones	CH4		13,55	60%		Negativo		
4	Emisiones	N2O		13,55	60%		Negativo		
14	Emisiones	Ni		13,55	60%		Negativo		
33	Vertidos	As		12,55	34%		Negativo		
34	Vertidos	Cd		12,55	34%		Negativo		
35	Vertidos	Cr		12,55	34%		Negativo		
38	Vertidos	Pb		12,55	34%		Negativo		
39	Vertidos	Zn		12,55	34%		Negativo		
41	Vertidos	Trihalometanos		12,55	34%		Negativo		
42	Vertidos	Fenoles		12,55	34%		Negativo		
43	Vertidos	Hidrocarburos Aromáticos		12,55	34%		Negativo		
46	Vertidos	Cianuros		12,55	34%		Negativo		
47	Vertidos	Fluoruros		12,55	34%		Negativo		

REC
E
C
I
O
N

JUNTA DE ANDALUCIA

DGSACC

202699907499599 - 21/06/2026

Registro Electrónico

Hora
18:36:12

97	Consumos	Combustible fósil GJ		12,55	34%		Negativo		
101	Consumos	Materia Prima t		12,55	34%		Negativo		10.473.565 t crudo/año
102	Consumos	Biocombustible GJ		12,55	34%		Positivo		0,3547% FG (IAE PESR 2025)
70	Suelos	Hidrocarburos		11,05	32%	YES	Negativo	Significativo	3.076,5 l de FLNA
26	Otras Emisiones	Ruidos		10,75	28%		Negativo		
28	Otras Emisiones	Lumínica		10,75	28%		Negativo		
100	Consumos	Ocupación suelo ha		9,55	26%		Negativo		
6	Emisiones	COV		8,80	20%		Negativo		
12	Emisiones	Cu		8,80	20%		Negativo		
18	Emisiones	Partículas		8,80	20%	YES	Negativo	Significativo	Cumplimiento de VLE
37	Vertidos	Ni		7,55	12%		Negativo		
40	Vertidos	AOX		7,55	12%		Negativo		
98	Consumos	Consumo eléctrico GWh		7,55	12%		Negativo		
99	Consumos	Generación eléctrica GV		7,55	12%		Positivo		
96	Consumos	Agua m3		7,05	10%	YES	Negativo	Significativo	Objetivo de reducción
31	Vertidos	Nitrógeno total		5,05	4%		Negativo		
32	Vertidos	Fósforo total		5,05	4%		Negativo		
44	Vertidos	COT		5,05	4%		Negativo		
36	Vertidos	Cu		2,80	0%		Negativo		
45	Vertidos	Cloruros Cl total		2,80	0%		Negativo		

ANEXO II: GLOSARIO DE TÉRMINOS

3% O ₂	Porcentaje de oxígeno al que se expresan las emisiones de gases de combustión de hornos y calderas
15% O ₂	Porcentaje de oxígeno al que se expresan las emisiones de gases de combustión de cogeneración
AAI	Autorización Ambiental Integrada
AcV	Aceites Vegetales
AEGEI	Autorización de Emisión de Gases de Efecto Invernadero
AENOR	Asociación Española de Normalización y Certificación
AGI	Asociación de Grandes Industrias
Agua de deslastre	Agua procedente de los tanques de los barcos que ha sido utilizada para conseguir su estabilidad
APBA	Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
ARAS	Análisis de Riesgos Ambientales
AA.VV.	Asociaciones de Vecinos
BREF	Documentos de Referencia sobre las Mejores Técnicas Disponibles
Cd	Cadmio
CDCA	Centro de Datos de Calidad Ambiental
CECEM	Centro de Coordinación de Emergencias
CH ₄	Metano
CLH	Compañía Logística de Hidrocarburos
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas
CO	Monóxido de carbono
CO ₂	Dióxido de carbono
COT	Carbono Orgánico Total
COV	Compuestos Orgánicos Volátiles
COVNM	Compuestos Orgánicos Volátiles distintos del metano
CWT	CO ₂ Weighted Tonne
dBA	Decibelios en escala "A"
DEI	Directiva de Emisiones Industriales
Desulfuración	Proceso utilizado para eliminar el azufre de un combustible o componente para la formulación del mismo
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
DQO	Demanda Química de Oxígeno
ECCA	Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental
EMAS	European EcoManagement and Audit Scheme
Emisión	Salida a la atmósfera de sustancias a través de un conducto
Emisiones Fugitivas	Salidas a la atmósfera de sustancias no vehiculadas a través de conducto
ENAC	Entidad Nacional de Acreditación
E-PRTR	Inventario Europeo de Contaminantes
ETBE	Etil-terc-butil-éter
ETS	Emissions Trading System (Régimen de Comercio de Derechos de Emisión)
FAME	Fatty Acid Methyl Ester (Ésteres Metílicos de Ácidos Grasos)
FCC	Fluid Catalytic Cracking (Craqueo Catalítico en lecho Fluidizado)
FO	Fuel Oil
FOE	Fuel Oil Equivalente
FSSC	Food Safety System Certification
GC	Generación Carteia, S.L.U.
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GEPESA	Generación Eléctrica Peninsular, S.A.

GIC	Gran Instalación de Combustión
GJ	Gigajulio (unidad de medida de energía)
GNC	Gestión de No Conformidades
Ha	Hectárea
H ₂	Hidrógeno
H ₂ O	Agua
HDS	Hidrodesulfuración
HSEQ	Health, Safety, Environment and Quality
IBC	Intermediate Bulk Container
IDM	Índice de Daño Medioambiental
IPPC	Prevención y Control Integrado de la Contaminación
IQNET	International Certification Network
ISO	International Standard Organization
IT-ATM	Instrucción Técnica - Atmósfera
ITP	Informatización de Tareas de Prevención
kt	Kilo toneladas
kWh	Kilovatio-hora
LDAR	Leak Detection and Repair
LPG	Gases Licuados del Petróleo
m ³	Metro cúbico
MARPOL	International Convention for the Prevention of Pollution at Sea
mg/Nm ³	Miligramo por metro cúbico en condiciones normales de presión y temperatura
M€	Millones de Euros
MITECO	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
MNS	Modificación No Sustancial
MO	Manual operativo
MTD	Mejores Técnicas Disponibles
MWh	Megavatio-hora
N ₂ O	Óxido nitroso
NEE	Nivel de Emisión al Exterior
Ni	Níquel
Nm ³	Metro cúbico en condiciones normales de presión y temperatura
NO _x	Óxidos de nitrógeno
O ₂	Oxígeno
OHSAS	Occupational Health and Safety Management Systems
PCI	Poder Calorífico Inferior
PESR	Parque Energético San Roque
pH	Valor de la acidez o basicidad del agua
PIM	Plan Interior Marítimo
ppm	Partes por millón
PST	Partículas totales en suspensión
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
RAEE	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RD	Real Decreto
Residuo	Cualquier sustancia u objeto del cual su poseedor se desprenda o del que tenga intención u obligación de desprenderse y se recoja en las categorías definidas a la disposición legislativa en vigor
RR.II.	Relaciones Institucionales
SAM	Sistema Automático de Medida
SF ₆	Hexafluoruro de azufre



R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCIA DGSACC	
	202699907499599-21/06/2026	
	Registro Electrónico	Hora 18:36:12

SGA	Sistema de Gestión Ambiental
SGE	Sistema de Gestión Energética
SH ₂	Ácido sulfhídrico
SIPA	Sistema de Información de Protección Ambiental
S.L.U.	Sociedad Limitada Unipersonal
SO ₂	Dióxido de azufre
SPRL	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
SS	Sólidos en suspensión
TPM	Tonelaje de Peso Muerto
t/año	Toneladas por año
TTMM	Terminales marítimos
UEDC	Utilized Equivalent Distillation Capacity
VLE	Valor Límite de Emisión

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito organización 19.20 "Refino de petróleo"; 35.11 "Producción de energía eléctrica"; 46.71 "Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares" (Código NACE) declara:

haber verificado que toda la organización, según se indica en la declaración medioambiental de la MOEVE, S.A. - PARQUE ENERGÉTICO - SAN ROQUE en posesión del número de registro ES-AN-000005

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 05/06/2026

Firma del verificador
AENOR CONFÍA, S.A.U.